

# Defensa personal policial

> Apuntes para la materia

SUPERINTENDENCIA DE  
INSTITUTOS DE  
FORMACIÓN POLICIAL

SUBSECRETARÍA DE  
FORMACIÓN Y DESARROLLO  
PROFESIONAL

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

**AÑO 2022**

**Resolución: D.G.C y E. 1011 del año 2017**

**Autoridades:**

**Gobernador de la Provincia de Buenos Aires**

**Dr. Axel Kicillof**

**Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

Dr. Sergio Berni

**Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional**

Tec. Javier Alonso

**Director Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación**

Lic. Gonzalo García

**Directora de Capacitación y Entrenamiento**

Lic. Flavia Tello Cortez

**Superintendente de Institutos de Formación Policial**

Crio. Gral. Julio Adrián Poles

**Directora de Planificación Educativa y Evaluación Institucional**

Crio. Natalia González

**Director de la Escuela Juan Vucetich**

Crio. Mayor Rubén Peralta

Apuntes para la materia

# Defensa personal policial



## **Coordinación de contenidos:**

Crio. Mayor Rubén Peralta

## **Participaron de la redacción del presente material:**

### **Escuela de Policía Juan Vucetich:**

Prof. Attili, Diego

Prof. Bengoa, Sergio

Prof. Cernadas, Ricardo

Prof. Hernández, Néstor

Prof. Laborda, Rodolfo

Prof. Pérez, Guillermo

Prof. Perín, Carlos

Prof. Piaccentini, Pedro

Prof. Picciola, Daniel

Prof. Saez, Herman

Prof. Conte, Guillermo Luis

Prof. Maldonado Lator, Alejandro

Prof. Jattar, Gabriel

Prof. Pieri, Eva

Prof. Avellaneda Miguel

Prof. Avellaneda Luz

Prof. Laggier, Antonio.

## **Coordinación pedagógica**

Lic. Marcela Cannizzo

## **Diseño gráfico y diagramación**

DG. Bruno Valentini

DG. Horacio Augusto Pagani

DG. Rodrigo Gonik

## **Fotografía**

Lic. en Comunicación Social Martínez, Amneris.

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>13</b>
<b>PARTE 1. Conceptos Generales</b>	<b>14</b>
<b>Unidad 1. Defensa personal policial</b>	<b>15</b>
Introducción	16
Finalidad de la DPP	17
Empleo y uso racional de la fuerza	18
<b>Unidad 2. Estructura de la presentación de contenidos</b>	<b>20</b>
Organización de las unidad didáctica (UD)	21
<b>PARTE 2. Marco Legal</b>	<b>23</b>
<b>Unidad 3. Marco legal</b>	<b>24</b>
Introducción	25
Bases legales del modelo de Uso Racional de la Fuerza	27
Aplicación de la legítima defensa	31
Uso racional de la fuerza	32
<b>PARTE 3. Sistema Defensivo</b>	<b>35</b>
Introducción	36
<b>Unidad 4. Desplazamientos y posiciones básicas</b>	<b>37</b>
Contenidos específicos	39
Posiciones básicas	39
Lado fuerte	39
Distancia mínima de seguridad	41
Ruptura de la distancia mínima de seguridad	42
Salir de la línea de ataque	42
Desplazamientos	42

Lateral a 45°	42
Giro interior	43
Giro exterior	43
Protección del arma de fuego enfundada	44
Contenidos complementarios	44
Técnicas de bloqueos básicos	44
Bloqueo alto	45
Bloqueo medio	45
Bloqueo bajo	46
Técnicas de impactos básicos	46
Impacto de rodilla frontal	46
Patada frontal	46
Patada circular	47
Patada lateral	47
Técnicas de impacto de puño: frontal, semicircular, con el codo.	48
Puño frontal	48
Puño semicircular	48
Impacto con el codo	49
<b>Unidad 5. Tomando distancia</b>	<b>49</b>
Contenidos específicos	51
Técnicas de zafes	51
Técnicas de zafes simples	52
Zafe de sujeción de una sola mano	52
Zafe ante sujeción con dos manos	53
Técnicas de zafes complejos	54
Zafe de cuello, ante agarre con dos manos	54
Zafe de agarre por la espalda	55

Acciones de zafes en el suelo	56
Empuje	56
Tijera	57
Montado	58
Contenidos complementarios	59
Técnicas de caídas	59
Caída adelante	59
Caída atrás	60
Caída lateral (izquierda y derecha)	60
Caída sobre hombro (de frente)	61
Caída sobre hombro (de espalda)	62
Posiciones en el suelo	63
Guardia lateral	63
Cómo levantarse desde el suelo	64
A la guardia	64
Rodilla en tierra	65
Introducción	67
<b>Unidad 6. Camino a la reducción</b>	<b>69</b>
Definiciones de palancas y torsiones	70
Contenidos específicos	72
Técnicas de palanca	72
Barra recta	72
De agarre de cuello con 1 ó 2 manos	73
De empujón	73
Técnica de torsión	74
Giro exterior de muñeca	74
De agarre	74

De empujón	75
Técnicas de barridos y desequilibrios	75
Entrada al centro de equilibrio	76
Contenidos complementarios	78
Técnicas de Lances	78
Lance de brazo	79
Lance de cadera	80
Lance de cuello	80
Técnicas de tackle	80
Tipos: frontal, trasero y lateral	81
Fase de aproximación al tackle	81
Fase final	82
Contenidos específicos	82
Técnicas de retención e inmovilización en el suelo con resistencia física	83
Inmovilización en bastón	83
Inmovilización en flexión	84
Esposamiento con resistencia física	85
Cómo levantar al sujeto activo esposado	86
Cómo levantar sin esposas desde control del brazo lado cruzado en UMO	87
Técnicas de traslados	87
Traslado sin esposas	88
Traslado con esposas	89
<b>Unidad 7. Situaciones tácticas en unidad mínima operativa (UMO)</b>	<b>92</b>
Acciones técnicas en UMO	94
Contenidos específicos	94
Acciones superiores	94
Acciones inferiores	96

Entrada posterior	96
Tackle posterior	96
Tackle lateral	96
Fase de caída y control del sujeto activo	96
Control del sujeto activo desde la posición de parado	99
Situaciones complejas con armas blancas y de fuego	99
Técnicas contra agresión con arma blanca	99
En contacto con el cuerpo	101
Giro exterior	101
Barra recta	102
Contenidos complementarios	104
En ataque frontal: giro exterior	104
En ataque circular: barra recta	105
Circular desde adentro hacia fuera	105
Técnicas de defensa ante la amenaza con armas de fuego	107
Valoración de riesgo	107
Técnicas de frente	107
Hacia el lado interno	108
Hacia el lado externo	109
<b>Referencias</b>	<b>111</b>

A los fines de colaborar con la comprensión del siguiente material —el cual consta de transcripciones provenientes de diferentes códigos y reglamentaciones legales—, se permite la incorporación de determinados elementos de diseño que remarquen conceptos para facilitar la lectura de los mismos.

Dichas transcripciones se resaltarán con un cambio de tipografía —eligiéndose para tal fin la fuente *Times New Roman*—. Del mismo modo, los agregados de texto que fueren necesarios para agilizar la lectura y facilitar su comprensión/aprehensión—y sean de autoría del equipo docente a cargo del presente material— se realizarán entre corchetes ( [ ] ).

# Introducción

Este material presenta diversos conceptos referidos al accionar policial enfrentado a situaciones en las que deberá defenderse a sí mismo y/o a terceros, haciéndolo dentro de los marcos normativos que aseguran un **accionar legal** en el contexto de una sociedad democrática que valora el respeto por los derechos humanos. Se presenta una propuesta didáctica para estudiantes de diferentes escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objeto una adecuada formación profesional acorde a los tiempos actuales.

En líneas generales, se expone **cómo entender a la defensa personal policial** con relación a los contenidos que deben aprender los alumnos/as. Para ello, se propondrá una estructura de organización de la materia adaptada al ciclo lectivo vigente.

La adquisición de los conocimientos en **defensa personal policial**, se da generalmente por una **práctica corporal directa y en situaciones de enfrentamiento**, tuteladas por los docentes especializados. Esto permitirá desarrollar las competencias necesarias para intervenir en situaciones que ameriten el **uso racional de la fuerza**.

Este compendio pretende fundamentar y sostener las prácticas corporales de los/las cadetes para ayudar a una adecuada interpretación.

Parte 1

Conceptos generales

P1

Unidad 1

> Defensa personal policial

U1

## Introducción

Como cuestión previa, cabe aclarar que la definición que se aportará no pretende ser exhaustiva, pero permitirá alinear todas las futuras definiciones, esquemas, planificación, objetivos y contenidos en un marco de sentido, que por un lado permita operacionalizar esta propuesta y por otro, instalar un vocabulario común y práctico para las personas que por motivos de formación o estudio decidan la consulta y análisis del presente material.

También nos parece oportuno diferenciar la Defensa Personal Policial (en adelante DPP) de otras prácticas que podrían parecer similares.

**No es un arte marcial**, ya que los objetivos difieren profundamente. Las artes marciales se enfocan en criterios filosóficos que se trabajan durante toda la vida, en cambio la DPP debe aprenderse en un tiempo acotado a la etapa de formación. Esta formación especial no admite grados en la práctica de contenidos como en las artes marciales, sino que prevé que al momento del egreso de las escuelas de formación policial, los y las egresados/as estén en condiciones de ejercer su trabajo. Por otra parte, **el marco normativo legal que regula la función policial es quien dicta la pauta de las conductas e intervenciones en el caso del uso racional de la fuerza** y no los criterios individuales que podrían esperarse en un artista marcial.

Por supuesto que no menospreciamos la formación como artistas marciales, como tampoco se pretende cancelar el saber previo que los y las estudiantes puedan tener. Pero es necesario que se convierta aquel saber inicial que podrían portar, en un mecanismo que colabore con esta forma particular de defensa, la defensa personal policial. De otra manera resulta altamente ineficaz coordinar acciones grupales en situaciones de defensa durante el ejercicio profesional de la tarea policial.

Cabe mencionar que **tampoco es un deporte de combate**, aunque en este caso resulta más sencillo separar el aspecto competitivo de los deportes y la función policial.

Desde luego que podría ser recomendable la práctica de cualquier forma de combate y defensa de las que se ofrecen en los distintos ámbitos especializados, pero en ningún caso debería operar como un reemplazo de los contenidos de la defensa personal policial (DPP).

Es por todo esto que hemos diseñado una nomenclatura que pretende ser neutra y explicativa de las acciones tratadas en este manual. También está pensada como una práctica que pueda ser experimentada por los que cuentan con una aquilatada experiencia en técnicas afines, como por quiénes no posean ninguna.

La **defensa personal policial** es un sistema compuesto por un **conjunto específico de técnicas de defensa y reducción**, tomadas de diferentes artes marciales y de combate adaptadas al uso, vida y función policial, dentro del marco del **uso racional de la fuerza**. Es una herramienta que debe ser usada para el efectivo cumplimiento de las obligaciones propias de la labor policial.

En lo que a este manual respecta, sólo se tomará en consideración la etapa de inicio por la que todo policía de la Provincia de Buenos Aires debe transitar. Por supuesto que las técnicas de intervención policial requieren de un sistema operativo más complejo y completo, pero esto es el puntapié que se irá articulando con otros saberes durante el propio ejercicio de la función policial, acorde a la especialización que requiera cada efectivo.

## Finalidad de la DPP



### PARA PENSAR

Este **sistema de defensa personal policial** tiene como finalidad, que el efectivo policial sepa **aplicar medidas de seguridad generales**, dentro del marco del **uso racional de la fuerza**, para salvaguardar su integridad física, la de sus compañeros/as y terceros; incluyendo la seguridad del sujeto activo

En este sentido, el conjunto de técnicas que se desarrollaran aquí son una parte de las herramientas que cada uno/a de los y las estudiantes puedan ir integrando a su formación.

La lectura de este manual debe completar la formación básica que recorre cada estudiante en formación, como así también convertirse en material de consulta del egresado/a, ya que permitirá una **mirada analítica de las técnicas**, una **fundamentación táctica de los diferentes modos de intervención** y el **debido encuadre legal de las acciones**.

Por último, cabe mencionar que si bien las **acciones descriptas** pueden parecer descontextualizadas o alejadas de la realidad, deben entenderse en función de **tres ejes** que aportan significado a dichas acciones.

#### El éxito de la aplicación de las acciones de defensa depende de:

Por un lado, es necesario tener presente que las técnicas de DPP deben aplicarse teniendo en cuenta el **concepto estratégico-táctico** que llamamos **factor sorpresa** (es la acción no anunciada para anular la capacidad de reacción del sujeto activo) sin el cual la posibilidad de éxito en las intervenciones se reduce considerablemente.

Por otro lado, siempre las intervenciones tendrán como concepto práctico la **valoración de tiempo y distancia** (permite percibir y ajustar las acciones corporales de acuerdo a los diferentes factores) antes de decidir cómo intervenir.

Finalmente, cabe mencionar que el concepto definido como uso de la **fuerza necesaria**, asegura la **legalidad de las acciones emprendidas para el uso racional de la fuerza**.

## Empleo y uso racional de la fuerza

En una escala ascendente se describen los niveles de aplicación o las herramientas que posee el o la policía al momento de realizar su labor. En su conjunto forman lo que se llama **las fuerzas del policía**.

- ▶ **Persuasión verbal:** se refiere al habla. El más usado, cotidiano y constante, tanto o más poderosa que cualquiera de las otras fuerzas, es el diálogo fluido con el que se maneja el o la policía en tan variadas oportunidades y circunstancias.

## PARA PROFUNDIZAR

Los y las invitamos a remitirse al **Manual de Teorías de intervenciones policiales**. Encontrarán allí material al respecto

- ▶ **Fuerza física:** es no solo la fuerza física propia del cuerpo humano, sino también, el correcto empleo del mismo a través de la técnica y el apoyo de más efectivos policiales.
- ▶ **Fuerza tonfa o Bastón Policial Tonfa PR-24 (elemento disuasivo):** se trata de un elemento de letalidad controlada, orientado a la defensa del personal policial y a la disuasión y control ante una resistencia a la autoridad. Sus principales características son la propiedad disuasiva y defensiva.
- ▶ **Arma de fuego:** el empleo legítimo de toda arma de fuego policial provista por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Como por ejemplo; pistola, escopeta, subfusil, etc.

## PARA PROFUNDIZAR

Los y las invitamos a remitirse al **Manual de Tiro**. Encontrarán allí material al respecto.

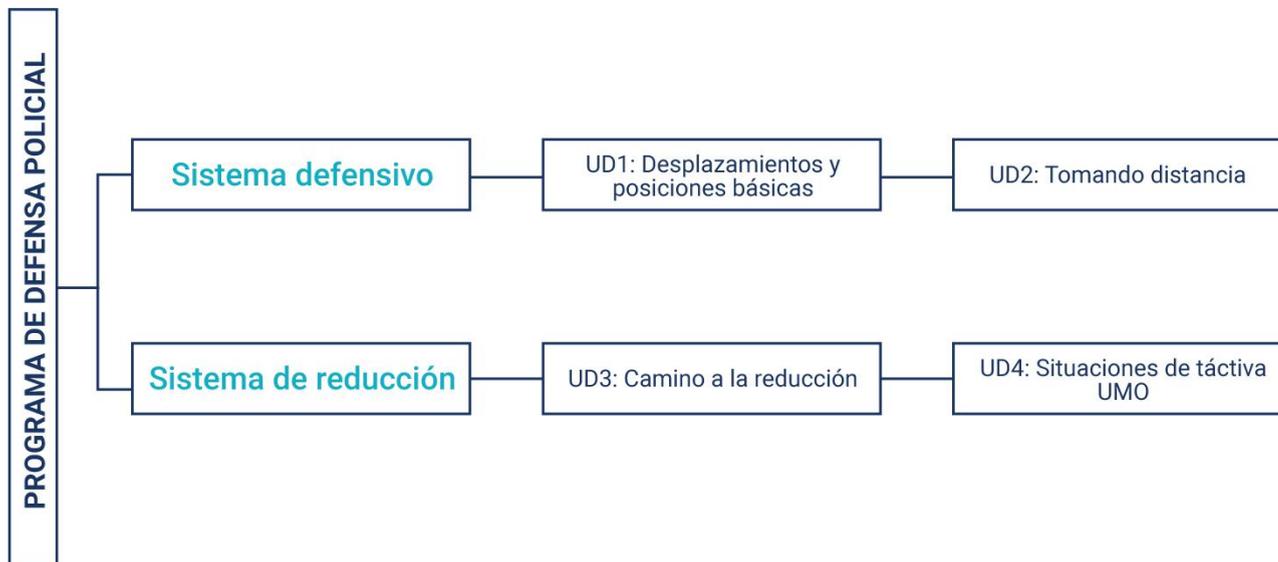
La utilización de cada una de ellas depende de la situación a resolver, debiéndose **escoger el medio proporcional y racional de acuerdo al nivel de fuerza a aplicar**. Este medio podrá ir en forma **ascendente o descendente**. De esta manera se desarrollará el dominio de la reclasificación de los elementos que el/la efectivo/a tiene en su equipo de trabajo.

## Unidad 2

- > Estructura de la presentación de contenidos

# U2

Se presentará una estructura a través de la cual se desarrollarán diversas competencias, tomando como base, por un lado, el **sistema defensivo**, y por otro lado, el **sistema de reducción**, ambos definidos y organizados en dos unidades didácticas (**UD**) cada uno.



Este programa está diseñado para garantizar una **formación integral**, orientada a dos grandes competencias: **sistema defensivo y sistema de reducción**.

### *Sistema defensivo*

Apunta a la resolución de situaciones en las que se **rompe la distancia mínima de seguridad y algún tipo de agresión sea inminente**. Se busca conseguir el dominio de las habilidades que garanticen el resguardo de la integridad física, generando distancia y tiempo para seguir tomando decisiones.

### *Sistema de reducción*

Se trata de analizar y resolver situaciones en las que se produzca una **agresión o se genere resistencia a la autoridad**, demostrando el dominio de capacidades que aseguren la correcta intervención y el control del sujeto activo.

## **Organización de las unidad didáctica (UD)**

### *Sistema defensivo*

## **UD 1: Desplazamientos y posiciones básicas**

Esta unidad se propone desarrollar competencias que garanticen **la base para las primeras posturas y acciones básicas** orientadas a la defensa y protección. Brinda herramientas que preparan para desenvolverse en situaciones de enfrentamiento cuerpo a cuerpo a mano vacía y de resolución inmediata.

## **UD 2: Tomando distancia**

Se desarrollarán los contenidos que apuntan a la capacidad para **solucionar situaciones de agresión** ante las cuales se deberá generar **tiempo y distancia** para tomar nuevas decisiones.

### *Sistema de reducción*

## **UD 3: Camino a la reducción**

Es el comienzo para vehicular los conocimientos sobre **técnicas de reducción y posterior control ante una agresión**. El inicio es en forma individual para favorecer la situación de enseñanza y luego se realiza en parejas, con la orientación hacia la unidad siguiente.

## **UD 4: Situaciones de táctica UMO**

El trabajo en **unidad mínima operativa (UMO)**, se corresponde con los protocolos de la materia operaciones policiales. Aprenderán a aplicar acciones de reducción y/o control, que fueron adquiridas en la unidad anterior, pero que en esta instancia, deberán ser coherentes con la necesidad de un **planteo estratégico y táctico del conflicto**.

Se trabajará en parejas permanentemente, resolviendo en forma integral cada situación generada para la integración de los contenidos.

Parte 2

Marco legal

P2

Unidad 3

> Marco legal

U3

## Introducción

El personal policial está facultado para **utilizar la fuerza dentro de las regulaciones y normas legales tanto nacionales como internacionales**. Todo su accionar se enmarca dentro de las **normas del uso racional de la fuerza**.



### PARA PENSAR

Entendemos por **uso racional de la fuerza** a las acciones que involucran coacción, material o simbólica, por parte de la fuerza policial contra quienes ponen en riesgo la vida o la integridad física del o la oficial de policía o de terceras personas

El **modelo de uso racional de la fuerza** tiene dos características fundamentales: **interactivo y situacional**.

- ▶ **Interactivo:** busca que la **actuación policial esté relacionada con las acciones de quienes interactúan con el oficial**, permitiendo la necesidad de incrementar o disminuir el nivel de uso de la fuerza, así como el uso de las técnicas más adecuadas para resolver distintas situaciones de acuerdo con la evolución de la interacción.
- ▶ **Situacional:** incluye **criterios para una evaluación táctica de la situación**. Por ejemplo, el lugar donde el hecho ocurre; el oficial debe evaluar el accionar a desplegar, determinado la posibilidad de incrementar o disminuir la fuerza empleada en función del despliegue operacional, y debiendo elegir la opción más razonable según lo percibido en cada momento.

Es fundamental que el oficial de policía realice una **evaluación de la situación** a la que se enfrenta, considerar el entorno, ubicación, tipo de evento que atiende, características de las personas intervinientes, ventaja numérica policial, etc., analizando el nivel de riesgo imperante en la misma.

**¿Por qué es importante conocer las normas de procedimiento?**

El **marco legal da cobertura al accionar policial**. El o la policía deberá determinar -en cada caso en que intervenga- el uso racional de la fuerza que implementará. Esta aplicación es fundamental en el desempeño de sus funciones como oficial de policía.

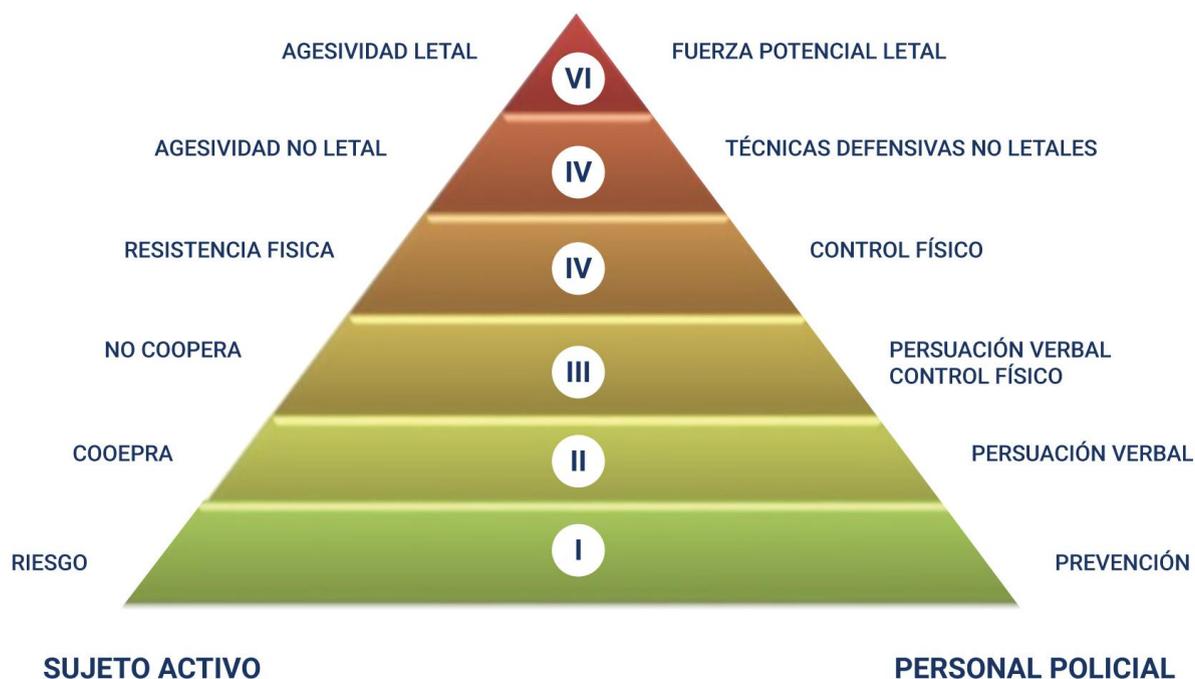
### ¿Qué acciones lleva a cabo el Programa?

**Doctrina.** El enfoque del **Uso Racional de la Fuerza** atraviesa todo el accionar de las fuerzas policiales y de seguridad, provinciales y federales.

- ▶ La actividad profesional de las fuerzas exige **eficacia operativa y prácticas respetuosas de los Derechos Humanos**.
- ▶ El **ejercicio de la autoridad** debe poder ser percibido por la ciudadanía, para garantizar la seguridad y para la prevención del delito.
- ▶ Es preciso que el proceder de las fuerzas se encuentren comprendidas en **principios de actuación conforme a la ley**, empleando la fuerza de manera proporcional, moderada y sólo cuando sea estrictamente necesario.
- ▶ La actuación de las fuerzas debe ser **respetuosa de la comunidad**: construir confianza, cercanía y proximidad, prestando especial cuidado a aquellos/as ciudadanos/as en condiciones de vulnerabilidad, responsabilizándose de su accionar y rindiendo cuentas por ser parte de las Instituciones de la democracia.
- ▶ El **accionar** de las fuerzas policiales y de seguridad se ajusta a las **normas legales y reglamentarias**, a través de los protocolos de actuación que hacen más previsible y transparente su desempeño.

# Bases legales del modelo de Uso Racional de la Fuerza

## MODO DE USO DE LA FUERZA



### Artículos y leyes más relevantes

El marco jurídico que rige las acciones descritas en este manual se fundamenta en el **Código Penal Argentino**.

A los fines, que el o la cadete/a puedan dimensionar cómo el marco jurídico regula el accionar policial, se han seleccionado algunos artículos del código referenciado, cuya importancia fundamenta el ejercicio de su función policial, debiendo conocer por que se llega al Uso Racional de la Fuerza.

Para que el o la cadete/a puedan dimensionar cómo el marco jurídico regula el accionar policial, se han seleccionado algunos artículos del código referenciado cuya importancia da las bases para el ejercicio de su función policial, debiendo conocer por que se llega al Uso Racional de la Fuerza.

*Atentado y resistencia a la autoridad*

*ARTÍCULO 237. Será reprimido con prisión de un mes a un año, el que empleare intimidación o fuerza contra un funcionario público o contra la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquél o en virtud de un deber legal, para exigirle la ejecución u omisión de un acto propio de sus funciones.*

A modo de ejemplo, en el artículo mencionado el o la oficial de policía podrá -ante una desobediencia manifiesta del sujeto activo- justificar su proceder ante la justicia.

*ARTÍCULO 34. No son punibles:*

*1º. El que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de inconsciencia, error o ignorancia de hecho no imputables, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones.*

*En caso de enajenación, el tribunal podrá ordenar la reclusión del agente en un manicomio, del que no saldrá sino por resolución judicial, con audiencia del ministerio público y previo dictamen de peritos que declaren desaparecido el peligro de que el enfermo se dañe a sí mismo o a los demás.*

*En los demás casos en que se absolviera a un procesado por las causales del presente inciso, el tribunal ordenará la reclusión del mismo en un establecimiento adecuado hasta que se comprobare la desaparición de las condiciones que le hicieren peligroso;*

*2º. El que obrare violentado por fuerza física irresistible o amenazas de sufrir un mal grave e inminente;*

*3º. El que causare un mal por evitar otro mayor inminente a que ha sido extraño;*

*4º. El que obrare en cumplimiento de un deber o en el legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo;*

*5º. El que obrare en virtud de obediencia debida;*

*6º. El que obrare en defensa propia o de sus derechos, siempre que concurrieren las siguientes circunstancias:*

*a) Agresión ilegítima;*

*b) Necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla;*

*c) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.*

*Se entenderá que concurren estas circunstancias respecto de aquel que durante la noche rechazare el escalamiento o fractura de los cercados, paredes o entradas de su casa, o departamento habitado o de sus dependencias, cualquiera que sea el daño ocasionado al sujeto activo.*

*Igualmente, respecto de aquél que encontrare a un extraño dentro de su hogar, siempre que haya resistencia;*

*7º. El que obrare en defensa de la persona o derechos de otro, siempre que concurren las circunstancias a) y b) del inciso anterior y caso de haber precedido provocación suficiente por parte del agredido, la de que no haya participado en ella el tercero defensor.*

## **Ley 13.482**

**ARTÍCULO 9.-** *Los miembros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires actuarán conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Su accionar deberá adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas, así como también al principio de gradualidad, privilegiando las áreas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza y procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas.*

**ARTÍCULO 13.-** *El personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el desempeño de sus funciones deberá adecuar su conducta a los siguientes principios básicos de actuación policial:*

*a) Desplegar todo su esfuerzo con el fin principal de prevenir el delito y proteger a la comunidad actuando acorde al grado de responsabilidad y ética profesional que su función exige para preservar la situación de seguridad pública y las garantías constitucionales de los requeridos por su intervención.*

*b) Observar en su desempeño responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la Ley, protegiendo con su actuación los derechos fundamentales de las personas, en particular los derechos y garantías establecidos en las Constituciones Nacional y Provinciales y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.*

*c) No infligir, instigar o tolerar ningún acto de torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o cualquier tipo de circunstancia especial o situación de emergencia pública para justificar la comisión de delitos contra la vida, la libertad o la*

*integridad personal. Toda intervención en los derechos de los requeridos por su accionar debe ser moderada, gradual y necesaria para evitar un mal mayor a bienes o derechos propios o de terceros, o para restablecer la situación de seguridad pública.*

*d) Asegurar la plena protección de la integridad física, psíquica y moral de las personas bajo su custodia. Facilitar y tomar todas las medidas que sean necesarias para la revisión médica de los mismos únicamente con fines de análisis o curativos.*

*e) No cometer, instigar o tolerar ningún acto de corrupción que son aquellos que, sin llegar a constituir delito, consistan en abuso de autoridad o exceso en el desempeño de funciones policiales otorgadas para el cumplimiento de la Ley, la defensa de la vida, la libertad y seguridad de las personas, sea que tales actos persigan o no fines lucrativos, o consistan en brutalidad o fuerza innecesaria.*

*f) Ejercer la fuerza física o coacción directa en función del resguardo de la seguridad pública solamente para hacer cesar una situación en que, pese a la advertencia u otros medios de persuasión empleados por el funcionario policial, se persista en el incumplimiento de la Ley o en la inconducta grave y utilizar la fuerza en la medida estrictamente necesaria, adecuada a la resistencia del infractor y siempre que no le infligiera un daño excesivamente superior al que se quiere hacer cesar.*

*g) Cuando el empleo de la fuerza y de armas de fuego sean inevitables, identificarse como funcionarios policiales y dar una clara advertencia de su intención de emplear la fuerza o armas de fuego, con tiempo suficiente como para que se tome en cuenta, salvo que al dar esa advertencia pusiera indebidamente en peligro al funcionario policial, se creara un riesgo cierto para la vida de otras personas, o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.*

*h) Mantener en reserva las cuestiones de carácter confidencial, particularmente las referidas al honor, la vida y los intereses privados de las personas, de que tengan conocimiento, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.*

*i) Recurrir al uso de armas de fuego solamente en caso de legítima defensa propia o de terceros y/o situaciones de estado de necesidad en las que exista peligro grave, inminente y actual para la vida de las personas, o para evitar la comisión de un delito que entrañe ese peligro, debiendo obrarse de modo de reducir al mínimo los daños a terceros ajenos a la situación. Cuando exista riesgo de afectar la vida humana o su integridad, el policía debe anteponer la preservación de ese bien jurídico al éxito de la actuación o la preservación del bien jurídico propiedad.*

**Veamos ahora un recorte de lo que plantea la ley 13.982**

*Art. 89. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979*

### **Artículo 3**

*Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.*

Comentario:

- a. En esta disposición se subraya que el **uso de la fuerza** por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley **debe ser excepcional**; si bien implica que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden ser autorizados a usar la fuerza en la medida en que razonablemente sea necesario, según las circunstancias para la prevención de un delito, para efectuar la detención legal de delincuentes o de presuntos delincuentes o para ayudar a efectuarla, **no podrá usarse la fuerza en la medida en que exceda estos límites.**
- b. El derecho nacional restringe ordinariamente el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de conformidad con un **principio de proporcionalidad**. Debe entenderse que esos principios nacionales de proporcionalidad han de ser respetados en la interpretación de esta disposición. En ningún caso debe interpretarse que esta disposición autoriza el uso de un grado de fuerza desproporcionado al objeto legítimo que se ha de lograr.
- c. **El uso de armas de fuego se considera una medida extrema.** Deberá hacerse todo lo posible por excluir el uso de armas de fuego, especialmente contra niños. En general, no deberán emplearse armas de fuego excepto cuando un presunto delincuente ofrezca resistencia armada o ponga en peligro, de algún otro modo, la vida de otras personas y no pueda reducirse o detenerse al presunto delincuente aplicando medidas menos extremas. En todo caso en que se dispare un arma de fuego, deberá informarse inmediatamente a las autoridades competentes.

## **Aplicación de la legítima defensa**

En diferentes ocasiones, los policías recurren a la fuerza para protegerse a sí mismos y a terceros. Esa fuerza utilizada debe **cumplir con los requisitos de la legítima defensa del derecho**

**penal**, a saber, utilizar un medio necesario o racional para repeler el ataque antijurídico, o si en realidad debe utilizar proporcionalmente la fuerza a la luz de los estándares requeridos por el derecho público. En toda acción que requiera la utilización de acciones para repeler una agresión, el funcionario policial deberá **utilizar la fuerza física dentro del marco legal vigente**. Consecuentemente, éste deberá ser el criterio prevalente al analizar el actuar policial.

## Uso racional de la fuerza

**¿Cuáles son los principios del Uso Racional de la Fuerza?**

Principio	Accionar policial
Legalidad	<p><b>¿Estoy habilitada/o a usar la fuerza?</b></p> <p>El accionar policial se encuentra regulado y enmarcado en leyes y tratados internacionales que establecen su legitimidad, por lo tanto, el mismo debe adecuarse y respetar las normas creadas para que, como efectivos representantes de la Institución, seamos responsables en la aplicación del uso de la fuerza y el respeto por los derechos de aquellos/as que se vean alcanzados por nuestro accionar.</p> <p><i>Los miembros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires actuarán conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes [...].(Ley 13.482, art.9)</i></p>
Oportunidad o necesidad	<p><b>¿Cuándo es el momento indicado para usar la fuerza?</b></p> <p>Según el artículo 4 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley: <i>Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.</i></p>

	<p>Por lo tanto, para que nuestro accionar sea legítimo deberemos recurrir a su utilización luego de haber evaluado la situación desde los aspectos tácticos, legales y éticos que regulan al accionar policial.</p>
<p><b>Proporcionalidad y moderación</b></p>	<p><b>¿Cuánta fuerza se debe utilizar?</b></p> <p>Como efectivos policiales deberemos evaluar la gravedad de la situación y tener en claro cuál es el objetivo que se pretende salvaguardar para intentar minimizar el uso de la fuerza, moderando nuestro accionar para así lograr <i>utilizar la fuerza en la medida estrictamente necesaria, adecuada a la resistencia del infractor y siempre que no le infligiera un daño excesivamente superior al que se quiere hacer cesar.</i> (Ley 13.482, art. 13, inc. f)</p> <p>El nivel de fuerza aplicado deberá ser proporcional a la agresión recibida, la gravedad de la amenaza y los riesgos objetivos que de ella surjan, procurando evitar daños innecesarios (<b>minimizar-moderar</b>).</p>
<p><b>Razonabilidad</b></p>	<p><b>¿Toda intervención debe estar justificada?</b></p> <p>El personal deberá conducir su accionar evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria, debiendo ser libre de violencia física y moral, y de trato igualitario.</p> <p><i>[...] Su accionar deberá adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas [...](Ley 13.482, art. 9)</i></p>
<p><b>Gradualidad</b></p>	<p><b>¿Qué nivel de fuerza debo emplear?</b></p> <p>El personal policial debe hacer uso racional de la fuerza de menor a mayor nivel en base a la fuerza requerida para intervenir apropiadamente en una situación.</p> <p>Su accionar deberá adecuarse [...] <i>al principio de gradualidad, privilegiando las Áreas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza y procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas.</i> (Ley 13.482, art. 9)</p> <p>Este principio se relaciona íntimamente con una actuación «escalonada» donde eventualmente comenzamos con:</p>

- Proceder disuasivo y preventivo
- Clasificación y reclasificación del procedimiento
- Uso de la fuerza mínima indispensable
- Uso diferenciado de la fuerza

Uso del arma de Fuego

### Responsabilidad y rendición de cuentas

#### **¿Debemos rendir cuentas de nuestra actuación?**

Como personal policial hemos de rendir cuenta de aquellas decisiones que hayamos tomado durante nuestro servicio, siendo –tanto nosotros como nuestros superiores y el Estado– quienes deberán responder ante las consecuencias derivadas de las mismas.

Parte 3

Sistema defensivo

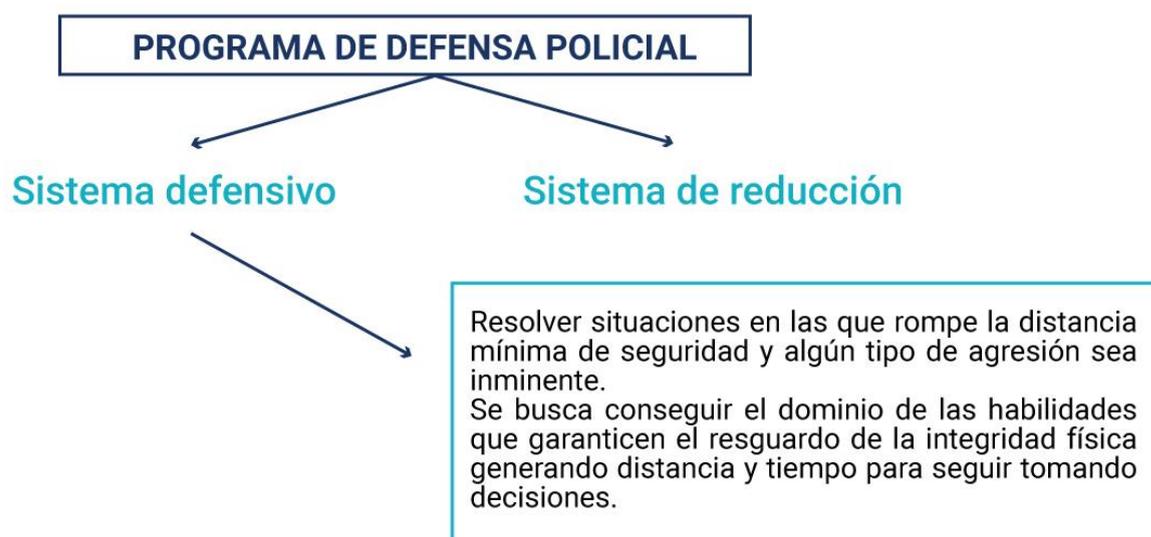
P3

## Introducción

Este sistema tendrá como objetivo **mantener la integridad física del oficial**, conservando las **distancias**. Para conseguir los objetivos, tiene que desarrollar habilidades **específicas y complementarias**.

**Las habilidades específicas** están dentro de una función táctica y generalmente en UMO, lo que implica tener conocimientos integrales para poder resolver la situación.

Los contenidos de las **actividades complementarias** serán utilizados cuando la situación se salga de los parámetros previstos. **Son técnicas que amplían los recursos motrices para la disponibilidad corporal del cadete.**



## Unidad 4

- > Desplazamientos y posiciones básicas

# U4

Los y las policías deben seguir numerosos esquemas básicos de movimiento, incluyendo **posiciones y desplazamientos**. La disponibilidad de una amplia gama de posiciones básicas permite al policía optimizar su función y estar preparado para los cambios imprevistos y las contingencias propias de las acciones que el efectivo realiza diariamente. Las posiciones sólidas demuestran seguridad, confianza y firmeza en su accionar. Por otro lado, si estas posiciones se complementan con desplazamientos técnicamente eficaces, posibilita reclasificar rápidamente las situaciones y operar en consecuencia.



## Contenidos específicos

### Posiciones básicas

- ▶ Lado fuerte
- ▶ Distancia mínima de seguridad
- ▶ Ruptura de la distancia mínima de seguridad
- ▶ Salir de la línea de ataque

### Desplazamientos

- ▶ Lateral 45°
- ▶ Giro interior
- ▶ Giro exterior
- ▶ Protección del arma enfundada

## Posiciones básicas

Son posturas específicas y conceptos que se deben incorporar para desarrollar un conjunto de acciones comunes a la profesión. El uso del uniforme y todo lo que trae el mismo, definen varias de estas posiciones y/o posturas.

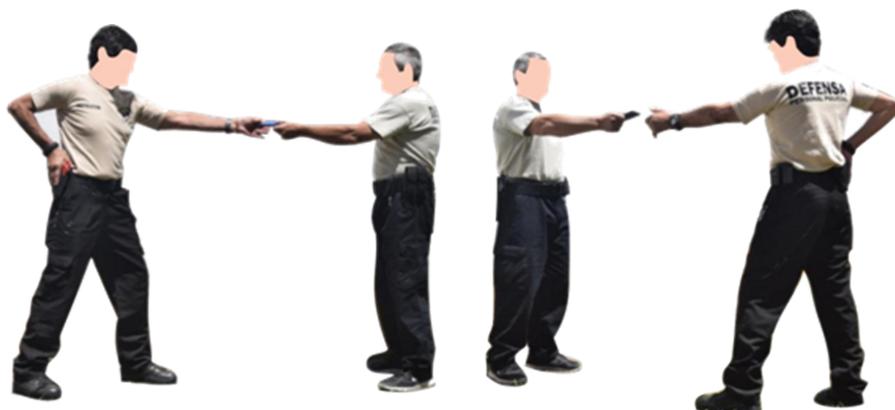
### Lado fuerte

Es una posición que el policía adopta para salir favorecido ante una acción inesperada, generada por el SA.

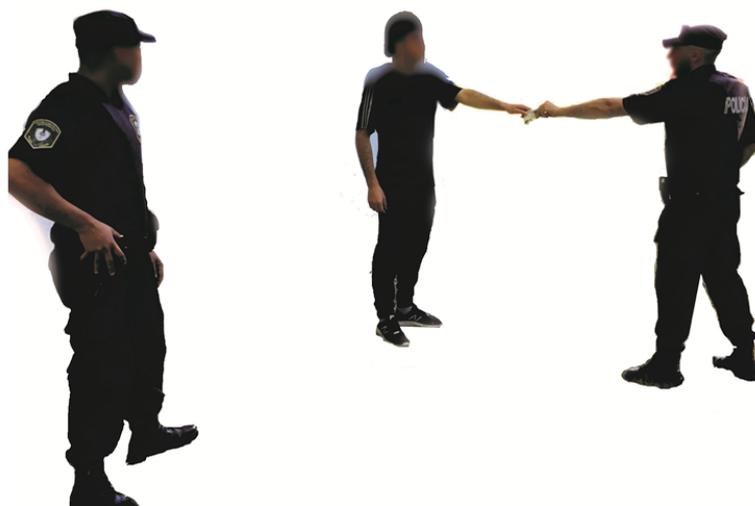


Se deberá retrasar el lado del cuerpo en el cual lleva su arma reglamentaria, **lado fuerte**, colocando sus piernas una delante de la otra. Entre ellas habrá una separación de un ancho de hombros para generar buena base de sustentación. El peso del cuerpo se encuentra distribuido en un 50% en la pierna anterior y el 50% en la posterior, de manera tal que los traslados del propio cuerpo no presenten dificultades en ninguna dirección. El brazo del lado fuerte se coloca protegiendo el arma de fuego (**en apresto**) y listo para desenfundar si fuese necesario. El brazo del lado débil se coloca semi extendido al frente con la mano en posición preventiva. En caso que la persona que está siendo identificada, pierda la calma y asuma una actitud beligerante o de amenaza, será necesario reclasificar la situación.

## Distancia mínima de seguridad



Es la medida que se establece para poder reaccionar ante una posible intención de agresión del sujeto activo. La determina el largo del brazo del efectivo, más el largo del brazo de la persona a identificar, de tal forma que si se solicita una identificación, esta pueda ser entregada, manteniendo la distancia entre los dos brazos. Esto le permitirá al oficial tener la distancia como para reaccionar ante una posible agresión. Cabe aclarar que, si el procedimiento no amerita que se obtenga ninguna documentación, la distancia será mayor, según lo establecido por los principios de operaciones policiales.



## Ruptura de la distancia mínima de seguridad

Es cuando el sujeto activo se acerca a una distancia menor a la distancia mínima de seguridad, o cuando el efectivo interviene para realizar una acción que requiere el contacto físico (lucha cuerpo a cuerpo, requisita personal, técnicas de reducción, etc.).

## Salir de la línea de ataque

Cuando el efectivo se encuentra ante posible agresión, existen dos parámetros a tener en cuenta; uno es la distancia, de la que ya hablamos anteriormente y el otro es **salir de la línea de ataque**. De un modo analítico, supondremos que hay una línea imaginaria que une a los dos actores de esta situación. Cuando un sujeto activo rompe la distancia mínima de seguridad, la acción más segura es desplazarse para salir de la línea de ataque y poder analizar qué acciones realizar. De ser posible, se trabaja para salir hacia el lugar débil del sujeto activo, o sea "ganarle la espalda".

## Desplazamientos

Son las acciones para generar una amplia gama de movilidad. Su aplicación será en múltiples situaciones: tanto en una acción simple, cuando solo se utilizan como recurso para cumplir un objetivo, o complejas, cuando complementa a otra técnica.

Para el tratamiento pedagógico le asignaremos una denominación a cada uno:

### Lateral a 45°

(Posición del cuerpo Antero lateral). Desde la posición inicial, descrita en el concepto **lado fuerte**, se desplaza la pierna adelantada hacia el lateral de la misma y a 45° adelante. La pierna retrasada sigue la trayectoria de la otra, trasladando el cuerpo. De esta manera se logra salir de la línea de ataque ganándole la espalda al oponente.

## ATENCIÓN

Llamaremos **exterior** a todo lo relacionado con la zona correspondiente a la parte posterior del cuerpo (espalda), e **interior** a la parte anterior del cuerpo (pecho y abdomen).

### Giro interior

Desde la posición inicial se realiza un paso hacia adelante con la pierna trasera y luego se pivotea sobre el pie de la misma, realizando un giro por la espalda. De esta manera se traslada y cambia de dirección el cuerpo.



### Giro exterior

Se pivotea sobre el metatarso del pie adelantado girando por la espalda. Se puede realizar combinado con el desplazamiento a 45°.



## Protección del arma de fuego enfundada

Es una acción que se deberá realizar ante el incesante intento de sustracción del arma del oficial. En esta situación la prioridad es el desplazamiento, lo que permitirá mantener la distancia de seguridad y salir de la línea de ataque.

## Contenidos complementarios

### Técnicas de bloqueos básicos

- ▶ Alto
- ▶ Medio
- ▶ Bajo
- ▶ Salir de la línea de ataque

### Técnicas de impactos básicos

- ▶ De rodilla frontal
- ▶ Patada frontal
- ▶ Patada circular
- ▶ Patada lateral
- ▶ Puño frontal
- ▶ Puño semicircular
- ▶ Impacto con el codo

## Técnicas de bloqueos básicos

Las técnicas de bloqueos tienen como objetivo dotar al policía de recursos que le permitan salvaguardar su integridad ante un impacto. En todos los bloqueos es aconsejable acompañar la acción defensiva con una adecuada técnica de desplazamiento, lo que permitirá optimizar el accionar.

La guardia inicial -en caso de ser necesario- se adoptará de la siguiente manera: los dos brazos semiflexionados, con una separación de los codos no superior al ancho de hombros, por delante y a la altura de la cara, permitiendo una correcta visual.

Los bloqueos se clasifican de acuerdo a la zona atacada:

## Bloqueo alto

Se usa el antebrazo para defender la cabeza y el cuello del policía ante un ataque con un golpe. Se elevará el mismo por delante de la cara, de tal forma de "barrer" la zona atacada, finalizando delante y arriba de la cabeza, ubicando el mismo aproximadamente a 45° de la horizontal (la mano por encima del codo), para encontrar el antebrazo del sujeto activo.



## Bloqueo medio

Con el antebrazo se defiende la zona media (tórax y abdomen) del policía ante un ataque con un golpe. El antebrazo debe cubrir el lado fuerte o débil (dependiendo del lado atacado) en posición vertical, limpiando todo el frente del cuerpo del efectivo. Dicho movimiento debe ser apoyado con una fuerte rotación de la cadera.



El objetivo es poder emplear cualquier bloqueo ante una agresión, si es interno o externo va a depender de varios factores que se analicen sobre el ataque a bloquear.

## Bloqueo bajo

Consiste en usar el antebrazo para defender la zona inferior del abdomen y de la pelvis del policía ante un ataque con un golpe o el intento de llegar al correaje del oficial. El bloqueo comienza llevando el antebrazo en forma circular y descendente para terminar con una ligera flexión de rodillas de tal modo se protege con firmeza y usando todo el peso del cuerpo.



## Técnicas de impactos básicos

El uso de estos gestos en DPP, se fundamenta en las situaciones en que el efectivo policial juzgue y considere que dicha acción representa la *mínima fuerza indispensable*. Los mismos pueden ser usados como factor de conmoción para efectuar con éxito una reducción o controlar una situación imprevista de agresión.

Asimismo, la elección y posterior aplicación de estos, depende de la distancia que haya entre el efectivo y el sujeto activo.

### Impacto de rodilla frontal

Consiste en impactar con la rodilla en forma directa. Desplazando la cadera hacia adelante se logra un mayor alcance.



### Patada frontal

Impactar con la parte anterior del pie (borceguí). Se debe elevar la rodilla flexionada y la punta de pie hacia abajo para luego extenderla e impactar con la planta del pie hacia adelante, impactando sobre el objetivo, preferentemente con la porción de suela que se encuentra por debajo de los dedos. En el momento de impacto la pierna que sirve de apoyo, se debe flexionar para poder llevar el peso hacia adelante.



La aplicación de la patada puede variar en diferentes zonas como muestran las imágenes. La premisa para el efectivo policial es no sobrepasar la altura media en la aplicación de la técnica, para no perder el equilibrio y provocar una posible caída o sujeción de la pierna por parte del sujeto activo.

## Patada circular

Se debe elevar la rodilla en forma flexionada y la punta de pie hacia abajo para luego extenderla, al mismo tiempo que pivotea sobre el metatarso del pie de apoyo girando la cadera y flexionando la pierna para poder transferir la fuerza de la patada y llevar el peso hacia delante en el momento del impacto con la parte superior del pie (cordones del borceguí).



## Patada lateral

Esta técnica consiste en impactar con la planta y el talón del pie (suela de borcego). Se debe elevar la rodilla ya flexionada y la punta del pie hacia abajo pivotando 180° el pie de apoyo y por consecuencia girando la cadera, luego extender la pierna levantada, haciendo impacto con la suela del borceguí.



En el momento de impacto la pierna que sirve de apoyo, se debe flexionar para poder llevar el peso del cuerpo hacia delante.



**PARA PENSAR**

Es necesario aclarar que los impactos con las piernas obtienen mejor resultado si se aplican en la **zona delimitada por la cadera del sujeto activo como límite superior**. Lo cual no impide que alguna variación de las mismas pueda ser usada por sobre este límite, aunque aumenta el riesgo para el policía ya que disminuye la estabilidad y esto se agrava por el equipo propio del efectivo uniformado.

## Técnicas de impacto de puño: frontal, semicircular, con el codo.

Estas consisten en la utilización del puño cerrado utilizando los nudillos como zona de contacto. Esta técnica requiere de un buen acondicionamiento de la zona de impacto. Se pueden realizar con la mano del lado débil o del lado fuerte.

### Puño frontal

En el caso de los impactos frontales se proyectan hacia delante, extendiendo el brazo, recorriendo el camino más corto hacia el objetivo (en línea recta).



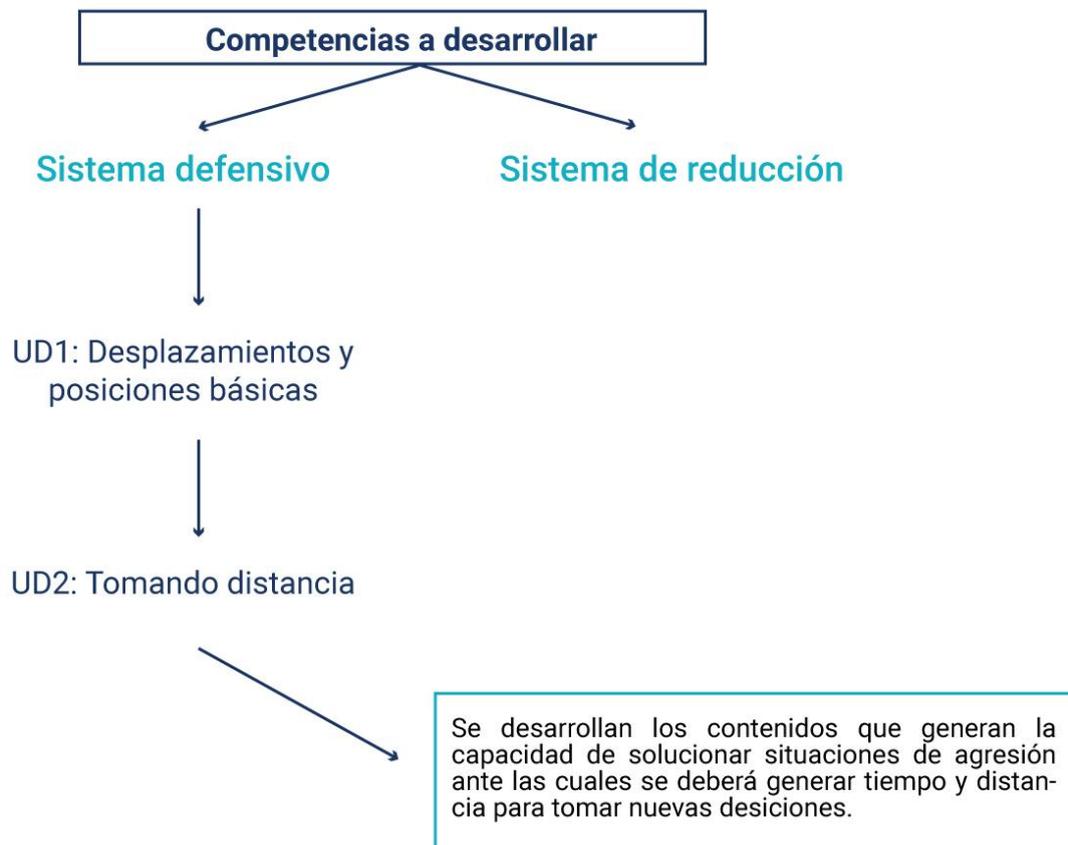
### Puño semicircular

En el caso de impactos circulares, permiten un contacto muy fuerte, ya que se acompaña el recorrido del puño con un movimiento circular del brazo y una rotación de todo el cuerpo. La posición del brazo es paralela o perpendicular al piso al momento del recorrido e impacto.

Unidad 5

> Tomando distancia

U5



Con la intención de seguir resguardando la integridad física del futuro oficial, ante situaciones en las que se rompe la distancia mínima de seguridad y se genere algún tipo de agresión inminente, se van a seguir desarrollando habilidades complementarias.

En determinados momentos es necesario que los y las cadetes/as deban aprender a resolver situaciones en las que son sujetados y/o derribados. Para ello, es importante dominar el conjunto de contenidos que se dan a continuación.

## Contenidos específicos

Técnicas de Zafes simples	Técnicas de Zafes complejos	Técnicas de Zafes en el suelo
▶ Sujeción de una sola mano	▶ Zafe de cuello	▶ De empuje
▶ Mismo lado	▶ Zafe de agarre por la espalda	▶ De tijera
▶ Lado cruzado		▶ Montado
▶ Sujeción de dos manos		

## Técnicas de zafes

Las técnicas de zafe llevan implícito el concepto de “tomar distancia”, que encierra tres acciones:

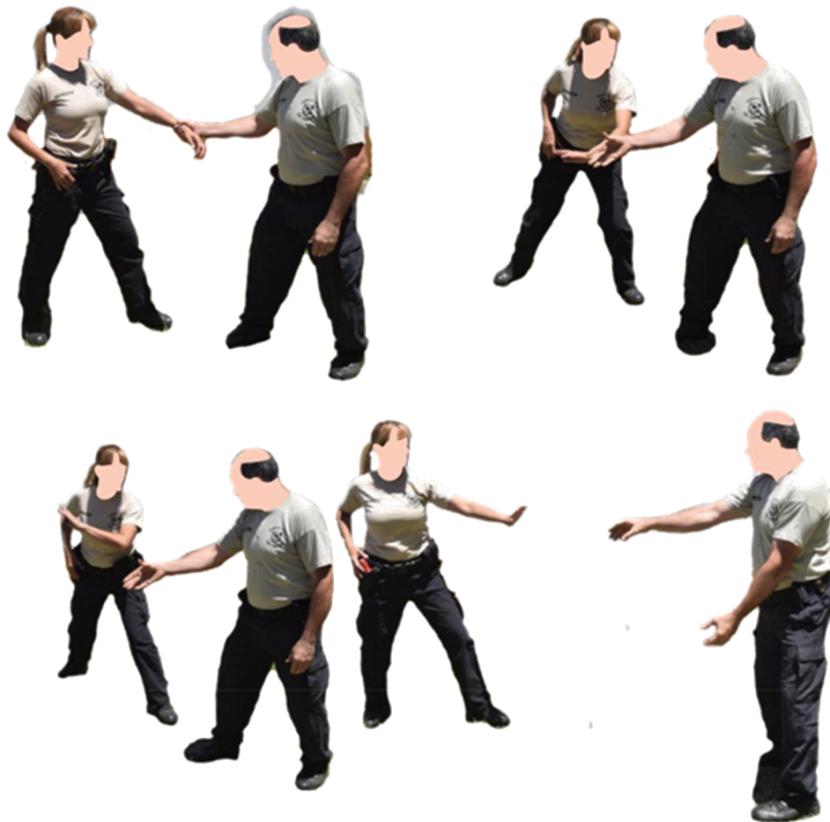
- a) la primera es realizar un gesto de percusión provocando una distracción o desviación de la atención en el agarre propiamente dicho y así generar desconcentración en el sujeto activo;
- b) la segunda es realizar una técnica de zafe, para soltarse;
- c) la tercera, alejarse del alcance de una segunda agresión.

Adentrándonos en la acción técnica, el concepto general del zafe ante una sujeción de la muñeca o antebrazo, se basa en realizar una palanca sobre la o las mano/s que sujeta/n y siempre en el sentido de la apertura de la mano que ciñe. Siempre que sea posible la palanca debe ser aplicada sobre el dedo pulgar de esta mano.

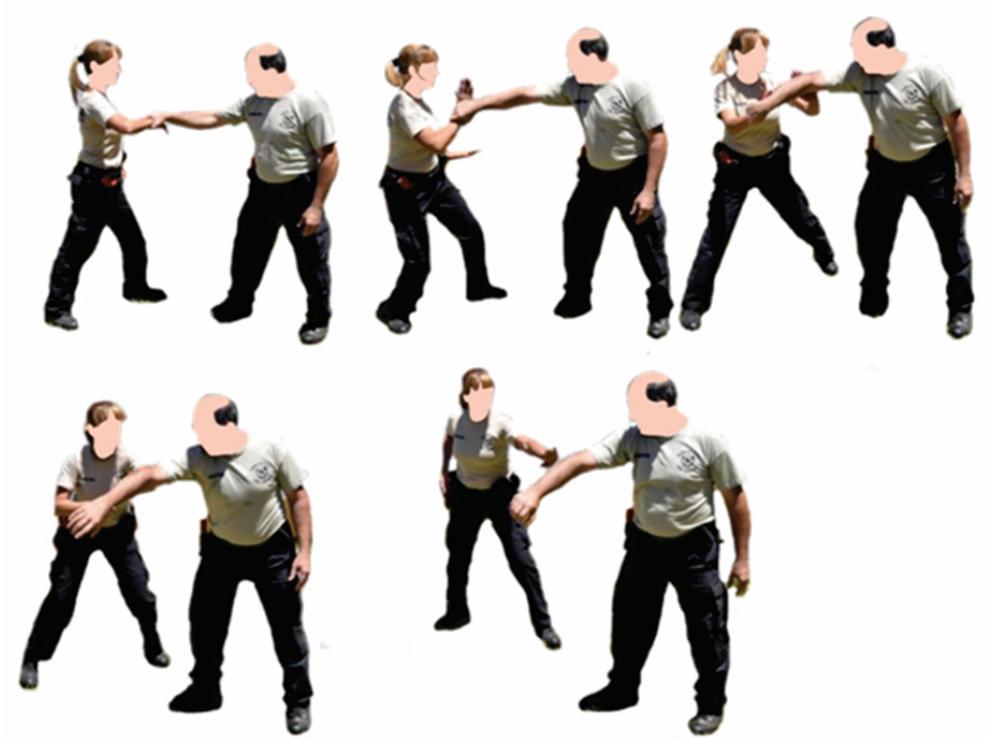
## Técnicas de zafes simples

### Zafe de sujeción de una sola mano

- ▶ **“Mismo lado”**: una vez tomado se debe rotar el antebrazo buscando la salida del mismo por la zona de unión de los dedos índice y pulgar de la mano que sujeta. Luego se dirige el codo del brazo que es tomado hacia adelante y afuera para liberar la muñeca sujeta.



- ▶ **“Lado cruzado”**: la mano que es tomada realiza un giro por fuera del brazo que agarra, generando la extensión del mismo. Luego de esta acción se impacta el codo del sujeto activo alejándolo.



## Zafe ante sujeción con dos manos

Cerrar el puño de la mano que está siendo sujeta y con la otra mano ayudar a realizar el movimiento descrito en el punto anterior. De ser posible sujetar la propia mano por entre los brazos que ciñen.

Otra alternativa posible es la de utilizar la mano libre para quitar una de las manos que sujetan y luego proceder de la forma descrita en el primer punto.



## Técnicas de zafes complejos

### Zafe de cuello, ante agarre con dos manos

Elevar los hombros para proteger el cuello. Una de las manos toma del antebrazo del mismo lado que el del sujeto activo, el otro brazo se eleva junto con la rotación del tronco y desciende flexionado generando la liberación de la toma. Luego de la acción se toma distancia y se reposiciona. La misma técnica se puede aplicar ante el mismo agarre, con una mano y desde diferentes planos.



### Zafe de agarre por la espalda

Disminuir la altura del centro de gravedad, lateralizar la cadera, quedando al costado del sujeto activo y ubicar una de las piernas por detrás. Se realiza un barrido con la pierna que se ubicó detrás y se deja caer con todo el cuerpo hacia atrás llevando al piso al oponente. De esta forma el sujeto activo queda debajo del agredido. Luego de la acción se aleja y se reposiciona.



## Acciones de zafes en el suelo

En situaciones de conflicto cuerpo a cuerpo, donde un efectivo cae al suelo, se genera un gran peligro para su integridad física.

A partir de estas situaciones, es que se genera la necesidad de brindarle recursos para resolver estas dificultades. El objetivo es salir de esa posición, recuperar la postura de pie, ganar distancia y tener la posibilidad de tomar una decisión posterior.

### Empuje

Con un sujeto activo encima, en posición de guardia, se retienen los brazos, se ejecuta la acción de desplazar la cadera en forma lateral; la pierna que queda arriba, la utiliza para empujar al oponente, alejándolo y generando el espacio para levantarse y tomar distancia.



## Tijera

Idem anterior hasta la utilización de las piernas. La acción de la pierna que queda sobre el suelo realiza un barrido paralelo al piso, y la pierna superior empuja con la tibia en la zona de la cadera del oponente. De esta forma se realiza una acción de tijera con fuerzas aplicadas en sentidos opuestos, lo que permite derribar y realizar una inversión en la posición inicial.



## Montado

En esta situación, el sujeto activo está sobre el oficial, sentado en su abdomen. El oficial flexiona las piernas, llevando los talones lo más cerca de los glúteos posible. Coloca las manos en las axilas para empujar hacia arriba y atrás. Al mismo tiempo se realiza la acción de empuje hacia arriba con la pelvis, generando la posición conocida como puente. De esta manera el sujeto activo es despedido hacia arriba y atrás, dando la posibilidad de salir de esta situación al agredido.



## Contenidos complementarios

### Técnicas de caídas

- ▶ Caída adelante
- ▶ Caída atrás
- ▶ Lateral
- ▶ Sobre hombro de frente
- ▶ Sobre hombro de espalda

### Posiciones en el suelo

- ▶ Guardia lateral
- ▶ Como levantarse del suelo a la guardia
- ▶ Como levantarse del suelo rodilla en tierra

## Técnicas de caídas

Estas técnicas le proporcionan al cadete una solución práctica al momento de perder la estabilidad y posterior caída; así mismo podrán utilizarse como habilidad para la autoprotección del cuerpo y de transición de un lugar a otro.

### Caída adelante

Desde la posición de pie, bajar el centro de gravedad mediante una leve flexión de piernas y lanzar el cuerpo hacia el frente, manteniendo tensos los músculos abdominales. El peso del cuerpo será frenado mediante el apoyo de ambos antebrazos, los mismos deben formar un triángulo al momento de apoyarse en el suelo con las palmas de las manos hacia abajo, al mismo tiempo que las piernas se separan para lograr una mejor distribución del peso corporal. Los puntos de apoyo del cuerpo en el final de la caída son ambos antebrazos y los metatarsos.



## Caída atrás

En posición erguida, dejar caer el cuerpo hacia atrás, semi flexionando las piernas, para reducir la altura entre la cadera y el suelo. Se apoya la zona lumbo-sacra, con la posterior palmada sobre el piso de ambas manos. Esta acción frenará el impulso de las piernas sobre la cadera, las cuales se cruzan y flexionan llevando los talones a los glúteos. La cabeza es protegida con la flexión al frente, llevando el mentón al pecho.



## Caída lateral (izquierda y derecha)

Estando de pie, cruzar una de las piernas totalmente estirada por delante de la pierna de apoyo, simultáneamente esta se va flexionando para acercarse lo más posible al suelo. La caída se realiza apoyando toda la zona exterior de la pierna, el muslo y la región intercostal. El brazo que

corresponde a ese lado del cuerpo se apoya extendido y con la palma de la mano hacia abajo evitando sobrepasar la línea de la cabeza.



## Caída sobre hombro (de frente)

La misma consiste en rodar hacia delante. La dirección de la caída está dada por la línea imaginaria que describe la proyección del pie adelantado. La caída comienza con una pierna adelantada y los brazos deben adoptar una forma circular. Flexionando ambas piernas apoyar levemente las manos en el suelo. El mentón debe pegarse al pecho tratando de mirar la pierna retrasada. El cuerpo se impulsará hacia delante, el contacto del cuerpo con el suelo deberá seguir una línea que se extiende desde el dedo meñique de la mano adelantada, recorriendo el borde del antebrazo y brazo hacia el hombro y desde aquí una línea que une el mismo con el límite exterior de la cadera opuesta a ese hombro. Con la elevación de la cadera se rompe la inercia y se produce el rolido hacia delante, en donde las piernas recuperan la posición inicial pero en un plano más adelantado.



## Caída sobre hombro (de espalda)

La descripción del rol hacia atrás es la misma que la anterior con la diferencia que para facilitar la caída, el pie de la pierna retrasada apoya el empeine en el suelo generando una superficie óptima para que luego el cuerpo se agrupe y role en la dirección opuesta a la explicación anterior.



## Posiciones en el suelo

### Guardia lateral

Apoyado sobre la zona lateral de la cadera, con el antebrazo del brazo del mismo lado, apoyado en el suelo. La pierna lateralizada y semiflexionada sobre el piso. La otra pierna elevada y con el

pie en flexión para frenar una agresión, y el brazo levantado en posición defensiva, semiflexionado y con el antebrazo como guardia.



## Cómo levantarse desde el suelo

La acción de levantarse es muy importante, ya que, si el efectivo lo hace quedando en una mala posición, corre serios riesgos. Por lo tanto, debe adquirir la habilidad lo mejor posible para incorporarse rápidamente y tomar la decisión apropiada, según la situación. El lateral hacia donde se levanta depende de varios factores.

### A la guardia

En el piso se incorpora el tronco, poniendo la pierna del lado fuerte apoyada y extendida, mientras que la otra se encuentra semi flexionada y con la planta del pie apoyada. El brazo del lado fuerte apoyado con la palma en el piso y el otro colocado en posición de resguardo ante una agresión, una vez lograda esta posición, se realiza conjuntamente fuerza con todos los miembros en el piso hacia atrás y arriba, retrasando el lado fuerte, al mismo tiempo que se retrocede también se incorpora con las piernas separadas para luego pararse totalmente y tomar la posición adecuada.



## Rodilla en tierra

Esta acción se realiza sin la utilización de las manos, las cuales pueden ser utilizadas en el empuñe de un arma de ser necesario. Desde el piso la pierna del lado fuerte deberá apoyar la rodilla y el talón se acerca al glúteo, llevando el peso del cuerpo hacia ese lateral para luego impulsarse hacia adelante, la otra pierna queda flexionada y apoyada al frente, generando así una posición similar a *“Rodilla a Tierra”*, desde ahí se podrá desenfundar (si fuera necesario) o ponerse de pie.



Parte 4

Sistema de reducción

P4

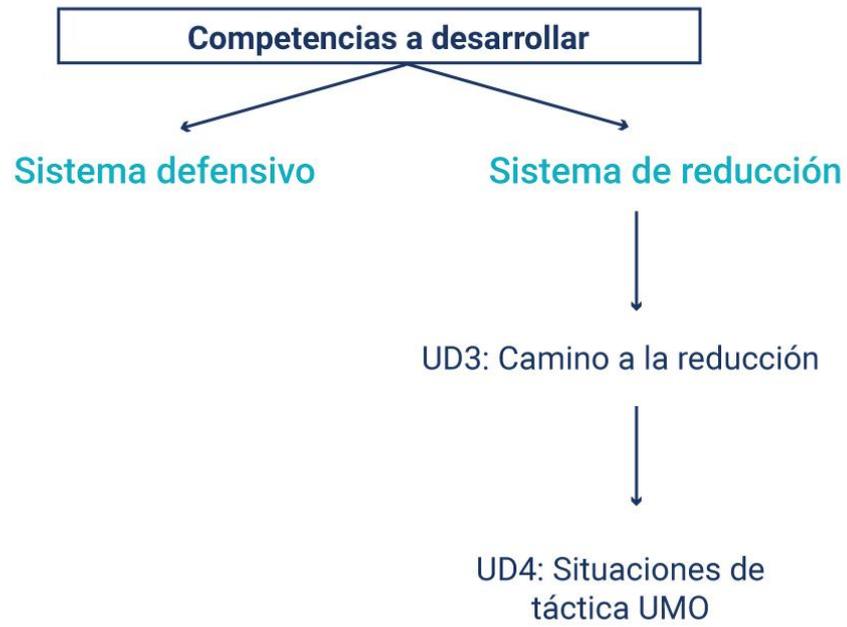
## Introducción

Este sistema tendrá como objetivo desarrollar los recursos para que el cadete pueda llegar a la reducción. Se desarrollarán contenidos en forma individual y en parejas (Unidad mínima operativa). Para conseguir los objetivos, tiene que desarrollar habilidades **específicas y complementarias**.



**Las habilidades específicas** están dentro de una función táctica y generalmente en UMO, lo que implica tener conocimientos integrales para poder resolver la situación.

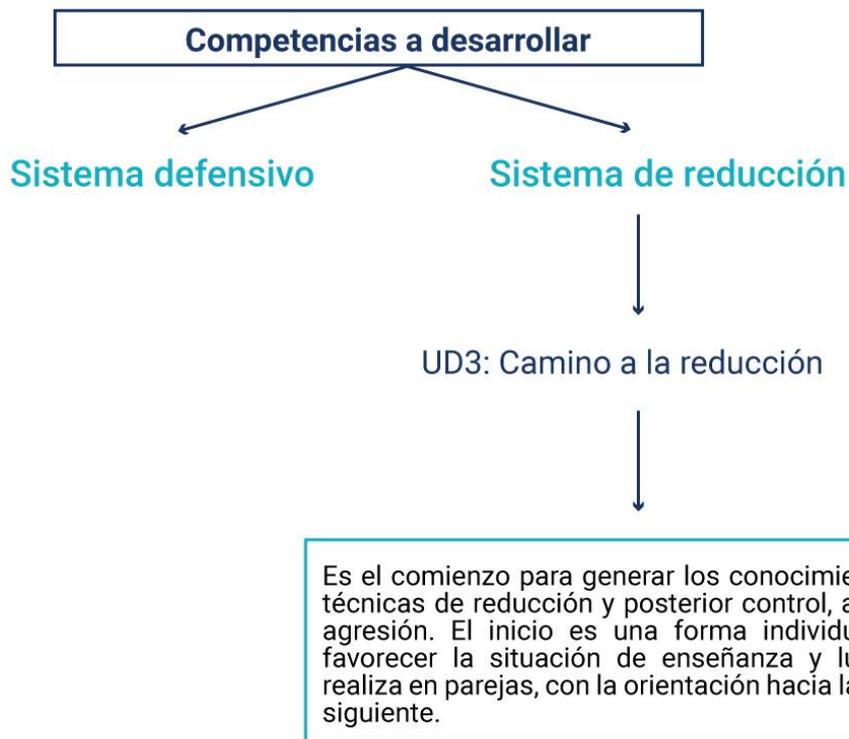
Los contenidos de las **actividades complementarias** serán utilizados cuando la situación se salga de los parámetros previstos. **Son técnicas que amplían los recursos motrices para la disponibilidad corporal del cadete.**



## Unidad 6

> Camino a la reducción

# U6



## Definiciones de palancas y torsiones



### PARA PREGUNTARSE

¿Qué es una palanca?

Para entender dicho concepto y adentrarnos en su aspecto técnico primero debemos de saber qué es una palanca (el concepto mecánico). Se trata de una **barra sostenida por un punto de apoyo**. En la mecánica corporal la barra corresponde a una parte ósea del cuerpo (un brazo, por ejemplo) y el punto de apoyo a una articulación. Al fijar uno de los extremos o presionar en un sentido, se aplica presión en dirección contrario en el otro extremo y así se genera la palanca.

La movilidad del cuerpo humano se basa en un sistema de palancas que es gestionado por el sistema muscular. Los puntos de apoyo, las articulaciones, tienen de forma natural un limitado radio de acción -torsión, extensión, flexión, etc.- para crear el movimiento (por ejemplo, en el caso del brazo vemos que se puede doblar hacia dentro del codo, pero no hacia fuera).

En la mecánica corporal, el concepto de palanca, nos dice que utilizando una pequeña fuerza aplicada en un extremo de una palanca (hueso) a cierta distancia del punto de apoyo (articulación), produce una fuerza mayor en dirección opuesta a su radio de acción natural, lo que provoca un dolor que permite controlar e inmovilizar las acciones del adversario.



#### PARA PREGUNTARSE

##### ¿Qué es una torsión?

Se trata de la aplicación de una fuerza a favor de la articulación, generando una rotación hasta llegar al máximo o límites de su amplitud.

La utilización de este conjunto de técnicas, le permite al cadete desempeñarse con mayor confianza a la hora de **resolver situaciones que tenga como objetivo la reducción.**

Las **ventajas** más importantes son:

- ▶ Disminuir la desigualdad de condiciones ante la diferencia de tamaño.
- ▶ Evitar el exceso de fuerza o el mal empleo de la misma por parte del ejecutante.
- ▶ Utilizar un menor esfuerzo.
- ▶ Adquirir el **mayor y mejor dominio del agresor.**

Los puntos importantes en la aplicación de las técnicas de reducción son:

- ▶ Utilizar el factor sorpresa.
- ▶ Utilizar el factor tiempo y distancia.
- ▶ Observar y analizar las características físicas del oponente y cómo plantear la agresión.
- ▶ Buscar generar desequilibrio y si es necesario realizar una **técnica de percusión**, provocando una distracción o desviación de la atención generando una desconcentración en el sujeto activo.
- ▶ Limitar los movimientos del sujeto activo.
- ▶ Actuar con firmeza en cada acción.
- ▶ Tener en cuenta el **uso racional de la fuerza**.

## Contenidos específicos

### Técnicas de palanca

- ▶ Barra recta
- ▶ De agarre de cuello
- ▶ De empujón

### Técnicas de torsión

- ▶ Giro exterior de muñeca
- ▶ De agarre
- ▶ De empujón

### Técnicas de barridos y desequilibrios

- ▶ Entrada al centro
- ▶ Variación con llave al brazo

## Técnicas de palanca

### Barra recta

Esta técnica supone el **dominio de un agresor mediante una palanca al codo**. El punto de aplicación de la fuerza se realizará según las características del o la efectivo/a y/o el oponente. A modo organizativo, podemos mencionar que puede ser aplicada con un menor a mayor uso de la fuerza, desde de la mano, el antebrazo o de la axila para utilizar todo el peso de su cuerpo. Su

nombre hace referencia a que el brazo del sujeto activo queda completamente extendido por la palanca. Dicha técnica puede usarse ante diferentes ataques. A modo de ejemplo, se puede mencionar la toma del cuello y un empujón con brazo extendido al pecho.



### De agarre de cuello con 1 ó 2 manos

Al ser tomado del cuello, deberá optar por el control de una mano del sujeto activo, utilizando la mano propia contraria a la escogida, colocando la palma de esta sobre el dorso de la que se intenta controlar. Al mismo tiempo que se gira el cuerpo a 90° (giro exterior del cuerpo) con respecto al brazo del sujeto activo, se bajará el codo de la mano actuante logrando así torcer el antebrazo exponiendo el codo hacia arriba. Inmediatamente se ubicará la axila cercana (o mano o antebrazo) sobre el codo aplicando palanca sobre él, de tal forma que la mano del sujeto activo quede más arriba que su codo.

El cadete continuará trasladándose lateralmente, descendiendo y culminando con la retención en el suelo.

### De empujón

Siempre se debe salir de la línea del ataque, esto posibilitará neutralizar el mismo, y también permite al agredido, tomar una de las manos del sujeto activo, por el lado externo del brazo a la

altura de la muñeca. Esta situación permitirá realizar la técnica de barra recta, giro exterior de muñeca, o simplemente ponerse a distancia segura.

## Técnica de torsión

### Giro exterior de muñeca

Torsión de la mano hacia afuera. Su nombre hace alusión a que, con la acción de un giro sobre la muñeca del sujeto activo, la palma de la mano queda mirando hacia el lado externo del mismo. De esta manera el brazo queda en flexión y rotación externa. Al igual que la palanca “barra recta” el giro exterior de muñeca se utiliza en diferentes situaciones.



### De agarre

Ante la sujeción de la ropa a la altura del pecho, con ambas manos, el cadete deberá optar por controlar una mano del sujeto activo. Se trata de colocar la palma de la mano propia escogida sobre el dorso de la mano que se intenta controlar (será la del mismo lado del oponente). Seguidamente, se realiza un paso hacia atrás con la pierna correspondiente a la mano que sujeta a la del sujeto activo, provocando el giro hacia afuera de la mano del sujeto activo hasta lograr que caiga al suelo. Sin soltar la mano que inició la acción se pasa por detrás de la cabeza hasta ponerlo boca abajo, culminando con la retención en el suelo.

## De empujón

Desde la posición inicial, al recibir el empujón, deberá desplazarse saliendo de la línea. Se toma la mano del mismo lado al que se desplazó y luego se procede de la misma manera que se detalló en la acción desde el agarre.



### PARA PROFUNDIZAR

Para mayor comprensión de el o la lector/a se describió cada técnica en forma separada y desde diversas situaciones.

El objetivo de contar con dos técnicas bien marcadas, a saber “barra recta” y “giro exterior de muñeca”, es que una vez internalizadas puedan ser aplicadas a cualquier situación que se presente. El pasaje de una a otra, es lo que llamamos **variaciones**, lo que va a convertir al conjunto de acciones en un **sistema de defensa e intervención policial**, para que el o la oficial no quede sin respuestas a la hora de resolver los innumerables problemas que se presentan en la labor cotidiana.

## Técnicas de barridos y desequilibrios

Se aplica contra ataques a mano vacía y/o con objetos contundentes.

El cadete deberá siempre preservar la distancia mínima de seguridad. En caso que esta distancia sea franqueada por un potencial sujeto activo, el mismo se verá obligado a utilizar una técnica apropiada.

En la mayoría de los casos el poseedor del elemento contundente (botella, palo, etc.) intentará impactar y causar el mayor daño posible; en un elevado porcentaje, los impactos son dirigidos en forma descendente o circular a la zona superior.



## PARA PROFUNDIZAR

**Aclaración:** De ser visto con antelación el elemento contundente, el o la policía deberá **reclasificar desenvainando el bastón Tonfa (PR-24)**. Se cumple así con el **principio de proporcionalidad en el uso racional de la fuerza**.

Por ejemplo: tomar distancia, desenvainar el bastón Tonfa (PR-24), analizar el uso del arma de fuego, etc.

## Entrada al centro de equilibrio

Desde su posición básica (lado fuerte atrás) el o la cadete/a deberá salir de la línea imaginaria de unión con el sujeto activo (salida desplazamiento a 45°, en caso de que la mano del atacante sea la misma que el lado débil del efectivo, contrario este mismo deberá dar un paso saliendo al otro lado de la línea imaginaria, cambiando así su guardia o mano protagonista del bloqueo, salida hacia el lado fuerte), y ganar distancia para que el impacto no alcance su total recorrido evitando así que este mismo desarrolle el máximo de velocidad y potencia. En forma simultánea se realizará un bloqueo, control del brazo y desequilibrio del atacante para finalizar en la reducción del mismo.

Para su mejor análisis se describirán algunos **puntos centrales de la acción defensiva**:

- ▶ **Bloqueo:** se utilizará el brazo que esté por delante o el del mismo lado del que viene el ataque. El bloqueo será lo suficientemente firme para soportar el impacto con el brazo del sujeto activo, y en ningún caso se deberá bloquear el elemento que posea el sujeto activo; si esto sucediera tendríamos serias lesiones. Esto último se ve a menudo en la práctica y demuestra un deficiente desplazamiento (factor tiempo- distancia).
- ▶ **Impacto descendente:** al mismo tiempo que se realiza el bloqueo, corresponderá ir bajando y desviando el brazo del atacante, para lograr así la toma del mismo en el momento de la menor resistencia (por encontrarse prácticamente desequilibrado), la otra

mano comenzará a desempeñar su rol, empujando el hombro contrario al brazo que se está siendo tomando.

- ▶ **Desplazamiento:** se deberá realizar un paso a la zona de desequilibrio (proyección posterior del centro de gravedad del atacante, detrás de la espalda). Si se encontrara una resistencia a caer, corresponderá recurrir a un barrido.
- ▶ **Barrido:** La acción se produce sobre la pierna más cercana del oponente con la intención de generar el desequilibrio y posterior caída. Con la parte posterior de la pierna hábil (zona donde se encuentra el músculo gemelo) se efectúa un movimiento de barrido sobre la misma zona de la pierna del oponente. Esta acción va acompañada simultáneamente con un gesto de empuje sobre el tren superior en sentido contrario al barrido inferior.

Durante la caída del sujeto activo, y con el brazo del mismo tomado, rápidamente el efectivo pasará por detrás de la cabeza de éste desplazándose con energía y tirando del mismo para que éste quede de cúbito ventral (boca abajo). Esta acción se deberá realizar con la mayor velocidad posible -antes que la espalda del sujeto activo descansa por completo en el piso-.

Inmediatamente después de neutralizar el ataque, se ejecutará la técnica de retención final escogida.



▶ **Variación con llave al brazo**

Utilizando la misma posición inicial, luego de bloquear el brazo sujeto activo, la mano desciende por la zona del codo buscando envolver el brazo del agresor. Este queda extendido y encerrado debajo de la axila, generando una palanca de barra recta en el codo.

El desequilibrio y posterior retención es de la misma manera que en la explicación anterior.

## Contenidos complementarios

### Técnicas de Lances

- ▶ De brazo
- ▶ De cadera
- ▶ De cuello

### Técnicas de Tackle

- ▶ Tipos de tackles
- ▶ Fase de aproximación
- ▶ Fase final

## Técnicas de Lances

Se basan en una proyección del oponente, aprovechando la fuerza y el impulso que trae este.

El aprendizaje de los mismos lleva mucho tiempo para su aplicación, pero conocer los puntos básicos para su utilización, le brindará al o la cadete/a un recurso más en una situación de forcejeo cuerpo a cuerpo. Es por ello que se desarrolla este contenido aquí y queda como complementario para ser dado si el tiempo lo permite.

## Descripción

El o la efectivo/a enfrentado/a al sujeto activo, lo toma del codo con una mano y con la otra tiene tres opciones, cuello, cadera o brazo. Una vez tomada, gira rápidamente quedando de espalda, flexionando ligeramente sus rodillas y con su cadera más baja que la de él y bien pegado al cuerpo. Posteriormente estira las piernas logrando despegarlo del piso y el desequilibrio es hacia adelante y a un lateral (derecha o izquierda según el agarre al inicio) volteándolo sobre la cadera.

## Lance de brazo



## Lance de cadera



## Lance de cuello



## Técnicas de tackle

## Tipos: frontal, trasero y lateral

El tackle es un recurso técnico defensivo por el cual se busca frenar el ataque del sujeto activo, para luego derribarlo. Podemos realizarlo -según amerite la situación- desde adelante, atrás o de costado. Al igual que los lances, lleva tiempo su aprendizaje y un cuidado especial en el proceso metodológico.



## Fase de aproximación al tackle

Al realizar el tackle, el o la cadete/a, deberá agazaparse o agacharse (con la espalda recta para proteger su columna) frente al sujeto activo. Las manos van delante de la cabeza para protegerse de un posible golpe con la rodilla. Se ubica la cabeza en una posición lateral, impacta con el hombro sobre la zona media/baja del oponente, rodeando con los brazos ambas piernas. En forma simultánea el cadete, se impulsa hacia adelante con el hombro a la vez que tracciona con las manos los miembros inferiores.

## Fase final

Una vez derribado, se podrá decidir entre quedar de pie o acompañar al sujeto activo al suelo y en ese caso optar por alguna de las varias posiciones en el piso (esto dependerá del motivo por el cual se aplicó el tackle). Si está solo/a al realizarlo, es recomendable salir de la situación y tomar distancia; si se realiza en unidad mínima operativa, de acuerdo a lo pactado con su compañero/a, se podrá quedar presionando ambas piernas hasta la señal de su apoyo o inmediatamente podrá dirigirse al otro brazo que queda libre para continuar con la reducción.

## Contenidos específicos

*(Continuación de la Unidad III: Camino a la reducción)*

### Técnicas de retención e inmovilización con resistencia física

- ▶ Inmovilización en bastón
- ▶ Inmovilización en flexión
- ▶ Esposamiento con resistencia física
- ▶ Como levantar al sujeto activo esposado
- ▶ Como levantar sin esposas

### Técnicas de traslados

- ▶ Sin esposas: Control de brazo
- ▶ Con esposas: Control de brazo, lado cruzado
- ▶ Con esposas: Control de brazo, mismo lado
- ▶ Con esposas: Llave de brazo

## Técnicas de retención e inmovilización en el suelo con resistencia física

El objetivo de estas técnicas es **dominar e inmovilizar el cuerpo del sujeto activo utilizando la mínima fuerza indispensable**. La posición de retención en el suelo debe ser segura y garantizar que se tiene absoluto dominio, para generar el tiempo suficiente en la colocación de las esposas.

La inmovilización del sujeto activo se refiere a la acción de anular la mayor cantidad de movimientos mediante técnicas de control. Luego de ésta, se procederá al esposamiento y al traslado. En este último punto se trata de asegurar al aprendido de tal forma que pueda trasladarse por sus propios medios.

### Inmovilización en bastón

Una vez colocado al sujeto activo en posición ventral (boca abajo) en el suelo, queda controlado por el efectivo mediante una técnica de inmovilización en la cual el brazo está completamente extendido y perpendicular al piso.



**Posición del inmovilizado:** el hombro está presionado contra el suelo, el brazo en rotación interna y en extensión completa en dirección a la cabeza, la mano en flexión, con los dedos en la misma dirección del brazo.

**Posición del cadete:** los pies en contacto con el suelo, el brazo del sujeto activo se encuentra ubicado entre medio de las piernas. Las mismas se colocarán una sobre la espalda del aprehendido y la otra sobre el suelo en la zona que corresponde al ángulo que se genera entre el lateral de la cabeza y el hombro. La cadera inclinada sobre la espalda y cercana al brazo en cuestión. Los brazos se encuentran, uno presionando sobre el codo en dirección hacia el abdomen del efectivo, y el otro sobre la mano flexionada del inmovilizado con la punta de los dedos en dirección hacia la cabeza del mismo.

## Inmovilización en flexión

Partiendo de la misma posición que en bastón, se realiza la flexión del brazo llevando el antebrazo en dirección a la cabeza.



El brazo del S/A no debe tener contacto con la espalda del mismo hasta que se hayan colocado las esposas. La ubicación de la rodilla distal es lo que genera el alejamiento del brazo con respecto a la espalda del mismo, manteniendo limitado el movimiento de dicho brazo.

## Esposamiento con resistencia física

Desde la retención en bastón, se sacan las esposas con una mano, mientras que con la otra se controla la inmovilización, estas se presentan por el frente, quedando una por arriba y otra por debajo; esta última se utilizará para introducirla en la zona de la muñeca siempre procurando que el cajón quede en la zona del dorso, para que al esposar el segundo brazo quedan las palmas hacia el exterior.

En caso de que la otra mano del aprehendido quede debajo de su cuerpo, esta deberá ser extraída en forma controlada, visualizada, lenta y segura, para prevenir la posible extracción de un arma.



## Cómo levantar al sujeto activo esposado

Desde la posición de cúbito ventral (boca abajo) del esposado, la mano proximal (cercana a la cadera) se introduce por debajo de la axila más lejana para luego tomar la zona anterior del hombro. La mano distal (con relación a la cadera) se ubica tomando la nuca del detenido. Con ambas manos se lateraliza y luego se sienta al sujeto activo. En este punto, se elige cómo va a ser trasladado, para ello se ubican las manos en la posición que corresponda según el traslado elegido.

En cualquier situación se girará el cuerpo en el mismo sentido al que fue utilizado para sentarlo, de esta manera colocará como apoyo la rodilla correspondiente a ese lado y se procederá a levantarlo con el control del traslado.



## Cómo levantar sin esposas desde control del brazo lado cruzado en UMO

(ver traslado control del brazo lado cruzado)

En este caso, los cadetes estarán de frente, uno de cada lado del sujeto activo en el suelo y controlando ambos brazos del detenido. Ambos desplazan la mano cercana a la cabeza del detenido por debajo de la axila en dirección a la escápula; con la otra mano se flexiona el brazo retenido y se lleva la mano hasta poder sostenerla con la que estaba en la espalda. Ambos cadetes usan la mano cercana a la cadera del detenido para sostener el hombro e iniciar una rápida acción hacia arriba y hacia atrás. Si es posible se recomienda pasar por la posición en la que el detenido queda de rodillas y facilita ponerlo de pie.

Este traslado de a dos es más aconsejable y seguro, ante una posible resistencia del S/A.



## Técnicas de traslados

La elección de un traslado dependerá de varios factores:

- ▶ El contexto de aplicación
- ▶ La contextura física del detenido
- ▶ La contextura física de los efectivos policiales

## Traslado sin esposas

### ▶ Control del brazo

Esta acción se recomienda desde la variación del traslado "*control del brazo lado cruzado*". La mano que se encontraba en el hombro se desliza por la espalda y reemplaza la mano que tiene el control de la muñeca, comienza a elevarla y llevarla hacia adelante a la vez que se coloca el codo entre las costillas y el brazo retenido. La mano que suelta la muñeca se traslada -en una acción simultánea a la descrita- al codo y lo mantiene hacia abajo colocándolo en contacto con el cuerpo del efectivo.





Los traslados sin esposas son recomendables para **sujetos activos que ofrecen una resistencia media**, y deben ser **aplicados en unidad mínima** y en recorridos de poca distancia.

## Traslado con esposas

### ► Control del brazo (lado cruzado)

Ubicado en forma lateral, la mano distal se introduce entre la espalda y el brazo, para tomar la mano correspondiente a ese lado. La misma es sujeta por el dorso y siguiendo la flexión generada por las esposas. Una vez asegurada la mano, se coloca el codo del mismo brazo buscando un punto de apoyo. En esta posición se presiona desde la mano hacia el brazo del efectivo.

La mano libre se ubica sobre la mejilla del sujeto activo trasladado, alejando la cabeza del mismo hacia el lado contrario. De esta manera se traslada en cualquier dirección y se mantiene el lado fuerte del efectivo alejado de la persona.



► **Control del brazo (mismo lado)**

Ubicado en forma lateral al sujeto activo a trasladar, se toma la mano más cercana al efectivo (sin introducirla entre la espalda y los brazos). Se respeta la flexión en la muñeca, generada por el esposamiento, la otra mano del efectivo se usa para apoyar el codo del detenido. Este traslado ofrece la ventaja de estar a distancia y resulta una forma sencilla de trasladar.



- **Llave a brazo**

Se introduce la mano proximal del efectivo desde adelante hacia atrás por entre el brazo y el tronco del detenido, cerca de las espaldas, para tomar con la palma la zona del tríceps. Se presiona hacia abajo para que incline el tronco al frente.

## Unidad 7

- > Situaciones tácticas en unidad mínima operativa (UMO)

# U7

## Competencias a desarrollar

Sistema defensivo

Sistema de reducción

UD3: Camino a la reducción

UD4: Situaciones de  
táctica UMO

El trabajo en unidad mínima operativa (UMO), se corresponde con los protocolos de la materia Teorías de las Intervenciones Policiales. Aprenderán a aplicar acciones de reducción y/o control, que fueron adquiridas en la unidad anterior, pero que en esta instancia, deberán ser coherentes con la necesidad de un planteo estratégico y táctico del conflicto. Se trabajará en parejas permanentemente, resolviendo en forma integral, cada situación generada para la integración de los contenidos

El concepto de Táctica UMO tiene como objetivo llevar una solución a los y las futuros/as oficiales de policía, al momento de operar ante una situación de enfrentamiento, en la cual estén en superioridad numérica con respecto al oponente. La elaboración de un plan previo (estrategia), junto con la coordinación de las acciones y la comunicación entre los efectivos es lo que se trata de aplicar para resolver tácticamente una situación.

El objetivo es terminar lo más rápido posible con el conflicto y para eso, además del concepto táctico, deben tener las herramientas prácticas que estarán puestas de manifiesto en un grupo de técnicas construidas para cumplir con los objetivos del operativo.

## Acciones técnicas en UMO

En situaciones en las que uno de los o las dos cadetes/as sea abordado y no pueda controlar la situación, se producirá la intervención del apoyo, con el objetivo de desequilibrar o desestabilizarlo, para que entre ambos puedan producir la detención.

De esta manera, el apoyo entra decididamente con acciones técnicas de derribos y desequilibrios (intervención "a lo general"), con la intención de llevarlo al suelo, sin detenerse en acciones analíticas (intervención "a lo particular", intentar agarrar una mano, tironear de la ropa, etc.). El compañero (policía uno) tiene como objetivo intervenir sobre acciones de inmovilización y control; para ello, en cuanto la persona derribada hace contacto con el suelo, busca y toma uno de sus brazos para cumplir con el objetivo y concretar el posterior esposamiento.

## Contenidos específicos

**Rol del apoyo:** desequilibrio del sujeto activo

Situaciones tácticas en UMO	Técnicas contra agresiones con arma blanca	Técnicas contra amenaza con arma de fuego
▶ Rol de apoyo	▶ Hay amenaza visible	▶ Valoración del riesgo
▶ Acciones superiores	▶ No hay amenaza visible	▶ Técnica de frente interna
▶ Acciones inferiores	▶ En contacto con el cuerpo COMPLEMENTARIOS: <ul style="list-style-type: none"><li>■ Ataque frontal</li><li>■ Ataque circular</li></ul>	▶ Técnica de frente externa

## Acciones superiores

- ▶ **Control a la clavícula:** Se inicia en el momento en el que el sujeto activo eleva uno de sus brazos dejando un espacio entre su tronco y el brazo (espacio A). La intervención se efectúa desde el plano lateral ingresando con ambos brazos en forma de abrazo. Uno entra por el espacio A y sobre la zona anterior con el puño cerrado. Cruza el pecho hasta

pasar la clavícula y el músculo trapecio. El otro brazo entra por la parte posterior cruzando la espalda y buscando tomar la muñeca del otro brazo para sujetar y presionar. En esta posición se encuentra al cadete sujetando al oponente para inmovilizar uno de sus brazos junto con su cabeza y posteriormente con una rotación del cuerpo generar el desequilibrio para llevarlo al piso.



## Acciones inferiores

### Entrada posterior

La aproximación del apoyo será por detrás del sujeto activo. Se toma con ambas manos de los hombros, al mismo tiempo que se realiza una presión en la parte posterior de la rodilla del sujeto activo, apoyando el lado interno del pie y llevando este hacia delante y abajo con la intención de dirigir la rodilla del sujeto activo contra el suelo.

### Tackle posterior

La aproximación hacia el sujeto activo es por detrás. El o la cadete/a ingresa con el centro de gravedad bajo, introduce la pierna delantera entre las dos del sujeto activo (posición con el lado fuerte atrás). Toma las dos piernas a la altura de las tibias traccionando hacia atrás, y con el hombro del lado débil, empuja hacia adelante, a la altura del glúteo. En esta acción la cabeza del o la cadete/a se encuentra por fuera y alejada de las piernas del sujeto activo que toma. Esta acción hace perder el equilibrio a la persona, cayendo de cúbito ventral (boca abajo) en el suelo.

### Tackle lateral

Una opción diferente en cuanto al plano en el que puede ingresar el apoyo a derribar al sujeto activo. La descripción de la acción técnica se encuentra en el apartado de desequilibrios.

## Fase de caída y control del sujeto activo

Una vez realizado el impacto, el o la cadete/a acompaña al sujeto activo en la caída al suelo, para realizar una maniobra de sujeción y control, mientras el apoyo busca agarrar una mano del caído y realizar una técnica de retención e inmovilización, para el posterior esposamiento.





## Control del sujeto activo desde la posición de parado

Si se lo va a dominar de pie, la aproximación al SA debe ser rápida y sorpresiva. Con los recursos que hasta el momento se fueron desarrollando en las técnicas de reducción y traslados sin esposas, se elaborarán acciones coordinadas en UMO para realizar la retención del SA y trasladarlo o esposarlo en esa posición (parado).

## Situaciones complejas con armas blancas y de fuego

### Técnicas contra agresión con arma blanca

#### PARA PENSAR

**Tomar distancia** es la mejor técnica contra una amenaza con arma blanca.

Desde el punto de vista de la Defensa Personal Policial, no es conveniente intentar repeler una agresión de arma blanca con el bastón Tonfa y/o con técnicas a mano vacía. Aunque se mostrarán algunas herramientas si no se tiene otra alternativa.

#### ▶ **¿Hay amenaza visible?**

Estos procedimientos son de extremo riesgo para la vida de los efectivos. Es por ello que en las situaciones en donde se observa el arma blanca (AB) o el objeto corto-punzante empuñado por el sujeto activo, es clara la recomendación de realizar varias acciones sucesivas:

- ▶ Mantener la distancia, si existiera o aumentarla en caso de que sea inapropiada.
- ▶ Buscar una cubierta o algún objeto para anteponer entre el sujeto activo y el o la efectivo/a.
- ▶ Reclasificar ya que pasa a ser un procedimiento de alto riesgo



## PARA PROFUNDIZAR

Los y las invitamos a remitirse al **Manual de Tiro** para observar la correcta posición a adoptar. Y al **Manual de teorías de intervenciones policiales** sobre el concepto de reclasificación. Encontrarán allí material al respecto.

- ▶ Mediante la persuasión verbal, intentar que deponga la actitud, suelte el AB y colabore siguiendo las indicaciones del efectivo.
- ▶ **¿No hay amenaza visible, la agresión es sorpresiva?**

En el siguiente apartado trataremos una posible resolución en caso de no poder responder tomando distancia, desenvainar o desenfundar.

### **Factores a tener en cuenta:**

- ▶ La distancia que exista entre el sujeto activo y el efectivo.
- ▶ El tipo de AB
- ▶ El tipo de empuñadura de la misma.
- ▶ El lugar en dónde sucede el enfrentamiento.

### **Ante un ataque con arma blanca, debe tenerse en cuenta:**

- ▶ Control visual de las manos del sujeto activo (si es posible clasificar el tipo de arma).
- ▶ Cuantificar el número de sujetos activos y el estado de los mismos.
- ▶ Identificar posibles cubiertas.
- ▶ Salir de la línea de la agresión.
- ▶ Inmovilizar el arma del sujeto activo.
- ▶ Reducir al sujeto activo sin perder control del arma blanca.
- ▶ Alertar al apoyo y pedir ayuda.

Las técnicas descritas a continuación, se clasifican según dos criterios. El primero en relación a la ubicación, dirección y trayectoria del ataque con AB. El segundo, respecto a la posible técnica a aplicar en ese ataque.

## **En contacto con el cuerpo**

*En una situación donde el arma blanca se encuentre apoyada en el cuello.*

### **Giro exterior**

Ir rápidamente con las dos manos a tomar la mano que empuña el AB alejándola de la zona de riesgo. Para controlar la mano del sujeto activo que sujeta el AB, se colocará la palma de la mano propia sobre el dorso de la mano que se intenta controlar (que será la del mismo lado del oponente). Simultáneamente se efectúa un “ablande” sobre el sujeto activo, para aflojar la tensión del brazo a controlar (brazo, rostro, genitales, etc.). Seguidamente, se genera un paso hacia atrás con la pierna correspondiente a la mano que sujeta la del sujeto activo, provocando la torsión de ambas manos y la flexión en el brazo del oponente, hasta lograr la inhibición motriz momentánea, que caiga al suelo y si es posible suelte el AB. Sin cambiar la mano que inició la acción y continuando con la torsión de la mano controlada, el o la efectivo/a tracciona hacia arriba y gira la mano del sujeto activo hacia su abdomen, generando la rotación del cuerpo del oponente, de tal forma que quede boca abajo. En esa posición se procede de la misma manera que se detalló en la retención en bastón (cabe aclarar que en la primera parte del recorrido se encuentra sujetando una sola mano, pero luego se suma la otra, para completar la mayor parte del mismo con ambas manos).



## Barra recta

Utilizando la mano propia, contraria a la que empuña el AB, se coloca la palma de esta sobre el dorso de la que se intenta controlar( en todo momento mantener el AB alejado de las zonas vitales) Al mismo tiempo que se gira el cuerpo a 90° (giro exterior del cuerpo) con respecto al brazo del sujeto activo, se bajará el codo de la mano actuante logrando así torcer el antebrazo exponiendo el codo hacia arriba. Inmediatamente se ubicará la axila cercana (o mano o antebrazo) sobre el codo aplicando palanca sobre él, de tal forma que la mano del sujeto activo quede más arriba que su codo.

El cadete continuará trasladándose lateralmente, descendiendo y culminando con la retención en el suelo.



## Contenidos complementarios

### En ataque frontal: giro exterior

Desde la posición de prevención (con el lado fuerte alejado), se realiza el desplazamiento lateral a 45° y giro exterior del cuerpo junto con el bloqueo medio del brazo del sujeto activo. Al hacer contacto en el bloqueo, la mano se desliza por el antebrazo del oponente, buscando sujetar la mano que empuña el AB para inmovilizarla. En esta acción se debe alejar el abdomen permanentemente para evitar el riesgo de recibir un puntazo. Desde allí se siguen los mismos pasos que en la explicación del giro exterior.



## En ataque circular: barra recta

Desde la posición inicial del o la efectivo/a, se observa la acción del brazo del sujeto activo, que se aproxima con una trayectoria circular desde el lado externo hacia el interno del cuerpo. Se realiza un bloqueo bajo con el brazo más adelantado del o la efectivo/a (el lado débil). Simultáneamente, el cuerpo de éste se moviliza hacia el lado contrario al que se dirigió el bloqueo, alejando el abdomen y la parrilla costal de un posible corte. Al instante la mano propia contraria a la acción del bloqueo se dirige a tomar la mano del sujeto activo que empuña el AB. Sujetar la misma con el pulgar colocado sobre el dorso de esta y los dedos presionando el lado externo de la mano junto con los dedos de la misma. Desde esta posición se eleva el brazo del sujeto activo realizando la supinación de la mano sobre el antebrazo, lo que genera una rotación de brazo y extensión completa formando la palanca en barra recta.

De esta forma el punto de aplicación de la fuerza será el músculo tríceps, y según la contextura física de ambos actores, se podrá aplicar la palanca con la mano, el antebrazo o con la axila, llevando al sujeto activo al suelo para la posterior inmovilización, esposamiento y traslado.



## Circular desde adentro hacia fuera

Desde la posición inicial del o la efectivo/a, se observa la acción del brazo del sujeto activo, que se aproxima con una trayectoria circular desde el centro del cuerpo hacia el lado externo del

mismo. Se realiza un bloqueo bajo con el brazo del lado fuerte del o la efectivo/a. Simultáneamente, el cuerpo de este se moviliza hacia el lado contrario a la dirección del bloqueo, alejando el abdomen y la parrilla costal de un posible corte. Al instante la mano propia contraria a la acción del bloqueo se dirige a tomar la mano del sujeto activo que empuña el AB. Esta sujeción se realiza colocando la palma sobre el dorso de la mano del sujeto activo, de tal forma que el pulgar quede ubicado entre los dos últimos nudillos y los dedos presionen el pulgar, ingresando por el lado interno de la mano del sujeto activo. De esta forma se controla el AB y posteriormente se procederá con la aplicación del giro exterior de muñeca que se describe en las técnicas a mano vacía.



Siempre se debe mantener alejada el AB del cuerpo del efectivo.

# Técnicas de defensa ante la amenaza con armas de fuego

En el caso de estar frente a un arma de fuego (AF) es necesario analizar varios factores antes de tomar una decisión. El mensaje que se les da a los y las futuros/as oficiales es que ante esta situación siempre deben colaborar y resolver el problema sin llegar a enfrentarse físicamente con el sujeto activo. Pero deben tener presente que en algunas ocasiones, su vida va a depender de una decisión, en donde la única opción será intentar un desarme.

## Valoración de riesgo

Al aplicar una técnica de desarme de AF, se pueden dar diferentes situaciones:

- ▶ Puede resultar herido/a de gravedad
- ▶ Puede resultar herido/a un/a tercero/a
- ▶ Si falla, puede perder la vida

**Factores a tener en cuenta:**

- ▶ Situación en la que se produce la amenaza (en un robo, una pelea, uniformado o no, etc.).
- ▶ Entorno del hecho.
- ▶ Estado general del sujeto activo (si está sobrio, alcoholizado, etc.).
- ▶ Tipo de arma.
- ▶ Empuñadura.
- ▶ Distancia existente entre el arma y el cuerpo del efectivo.

## Técnicas de frente

Para realizar la **técnica de desarme de frente** se debe buscar estar en una posición favorable. Se deberá procurar que el arma esté en contacto con el cuerpo. Las manos también deberán colocarse en una posición pasiva y aproximada al arma.

Acciones generales:

- ▶ Distancia nula.
- ▶ Salir de la línea de fuego.
- ▶ Neutralizar el mecanismo de disparo.
- ▶ Generar control en la articulación de la muñeca y/o el codo.
- ▶ Extraer y asegurar el arma del sujeto activo.

### Hacia el lado interno

Desde una posición de sumisión, en la cual se encuentra el o la efectivo/a de frente con las manos en alto y el sujeto activo empuñando el arma con una mano, se realizan dos acciones en forma simultánea. Una es la que realiza el tronco, la cual consiste en salir de la línea de fuego en sentido del lado interno del sujeto activo. La otra acción, se realiza con los brazos, tomando con ambas manos el arma. La mano correspondiente al lado que se desplaza, se ubica en el martillo percutor para anular la función del mismo. La otra se dirige hacia la corredera tapando la ventana expulsora y envolviendo con el dedo pulgar el arco guardamonte. Posteriormente se produce una extensión de la mano conjuntamente con el arma y se dirige el brocal del cañón hacia el contrario al cuerpo del policía. De esta forma se tracciona el arma hacia el cuerpo del o la efectivo/a, quedando el dedo índice del sujeto activo trabado entre la cola del disparador y el arco guardamonte. Luego de generar esta posición en el sujeto activo se puede continuar con la extracción total del arma, o con la reducción del sujeto activo.





### Hacia el lado externo

Se adopta la misma posición que en la anterior. La posición de las manos es igual. Una mano se dirige hacia la corredera, simultáneamente saliendo de la línea de fuego, y la otra pasará por debajo en forma de gancho para tomar el martillo percutor. Se realiza la rotación del tronco hacia el lado externo (giro exterior del cuerpo). Se ubica el arma apoyando la base del cargador a la altura del esternón de quien realiza la técnica, y se avanza en dirección diagonal, pasando por el lateral del hombro contrario al brazo que sostenía el arma. Si aún el sujeto activo no soltó la misma, se realiza una torsión, tirando con la mano que está colocada sobre el martillo y de esta forma queda el dedo índice del sujeto activo atrapado en el arco guardamonte, lo que genera que posteriormente suelte el arma.



Recomendación:

Una vez que se haya logrado obtener el arma de fuego, se deberá **tomar distancia para generar un espacio suficiente entre el o la cadete/a y el S/A**, con el fin de generar tiempo para la futura toma de decisiones.

# Referencias

Ley 11.179 de 1985. Código Penal. B.O. del 16 de enero de 1985.

<http://www.sajj.gob.ar/11179-nacional-codigo-penal-Ins0002677-1984-12-21/123456789-0abc-defg-g77-62000scanyel>

Ley 13.482 de 2006. *Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Bs.As.* Buenos Aires. 28 de junio de 2006, B.O. No. 25439.

<https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2006/13482/3383>

Ley 13.982 de 2009. *Ley de Escalafón para el personal de las policías de la Provincia de Buenos Aires.* Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 27 de abril de 2009, B.O. No. 26115. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2009/13982/2885>

BERNI, S. (2015) *Manual de capacitación policial en el uso racional de la fuerza.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Seguridad de la Nación.

FARGAS, I. (1993). *Taekwondo.* Ed. Comité Olímpico Español. (Mayo 1993). (pp.133-155) (p.241). Tesis doctoral, Universidad de Granada, Granada, España.

KAPANDJI, A.I. (2012) *Fisiología Articular.* Paris: Ed. Panamericana.

RAMIREZ, M; FERRARI, S. (2005) *Uso y Manejo de la Tonfa Policial.* La Matanza: documento de circulación interna.

SHIODA, G y SHIOD, Y (2009) *Aikido Total.* Barcelona: Ed. Paidotribo

WESTBROOK, A.y RATTI, O. (2001) *Aikido y la Esfera Dinámica.* España: Ed. Obelisco.